BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 22 de Mayo de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7290

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales. — Su funcionamiento bajo la superintendencia de la Cámara de Apelación en lo Civil de la Capital.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1918.

Visto lo dispuesto por la Ley de Presupuesto vigente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desde el 1º de Abril próximo pasado, queda bajo la superintendencia de la Cámara de Apelación en lo Civil de la Capital, la Oficina del Boletín Judicial y de la Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales, con el siguiente personal:

Jefe, Dr. Miguel Angel Garmendia, pesos 700 moneda nacional.

Relatores, Dr. Julio A. Raffo y doctor Manuel F. Fernández, con pesos 700 moneda nacional cada uno.

Oficial 1º, D. Juan F. Linares, pesos 400 moneda nacional.

Auxiliares D. Enrique Caubet y don Jacinto T. Rincón, con pesos 200 moneda nacional, cada uno y Escribientes, D. Luciano de Monasterio y D. Alberto N. Massa, con pesos 150 moneda nacional cada uno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Juzgado Federal de Santa Fe. —Nombramiento de Procurador Fiscal y de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese al cargo de Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Santa Fe, en reemplazo del Dr. Ramón J. Lassaga, que se jubiló, al actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del mismo Juzgado, doctor Silvestre López Hernández, y en lugar de este último nómbrase al Dr. Carmelo P. Piedrabuena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Registro de Mandatos. — Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese a Escribiente del Registro de Mandatos, en reemplazo de D. Pedro J. López Rivero, que falleció, al actual Ordenanza del mismo don Juan Zenarruza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Autorización para funcionar con el carácter adoptado. (1).

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

I-13. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos para obtener el carácter solicitado y teniendo en cuenta que los estatutos adoptados se ajustan a las disposiciones vigentes sin contener prescripción que contraríe el interés público,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo la denominación de «Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas setenta y una (71) a fojas setenta y nueve (79), debiendo cumplirse lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

La sociedad deberá presentar al Ministerio el inventario a practicarse el 30 de Junio próximo, con los requisitos que establece el Art. 14 del Acuerdo fecha 17 de Noviembre de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

LUNA
J. S. SALINAS

1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error de copia.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto lo expuesto en la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia desde el 9 de Abril último, hasta el 1º de Junio próximo, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Alberto Beláustegui, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al Sr. F. Julio Picarel, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Prórroga de licencia a un Ayudante

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta las razones invocadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, la licencia acordada con fecha 15 de Marzo último, al Ayudante de Física del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Don Juan Manuel Castro y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al Sr. Juan Alberto Raffo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia hasta tanto termine la misión oficial que le ha confiado el Gobierno en la Provincia de Corrientes, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Ismael Casaux Alsina y nómbrase en su reemplazo al doctor Martín Sempé, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y en atención a las razones aducidas,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia hasta el 1º del corriente, a contar desde el 6 de Marzo ppdo., al Profesor de Historia del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón doctor Joaquín Castellanos y nómbrase en su reemplazo a los señores Carlos Benielli y doctor Antonio Peyrou, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar. — Licencia al Tenedor de Libros.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar;
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, y a contar desde el 1º de Abril ppdo., al Tenedor de Libros del referido establecimiento, señor Carlos A. Menruyt, y nómbrase para reemplazarlo, al señor Andrés Tosi, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Santa Fe. — Renuncia de un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto lo expuesto en la nota precedente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., la renuncia de una de sus cátedras que presenta el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Santa Fe, doctor Severo A. Gómez, y acuérdasele licencia en la otra, por el término de tres meses, designándose para reemplazarle, entre tanto y desde la fecha indicada, al doctor Raúl Villarroel, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Colegio Nacional del Rosario. — Licencia al Jefe de Celadores

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional del Rosario,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses y a contar desde el 1º del corriente, al Jefe de Celadores y Profesor de Castellano del referido Establecimiento, señor José García Sellés, y nómbrase para reemplazarlo, durante ese tiempo, en el cargo administrativo, al señor Armando Rinesi y en la cátedra a la Directora Señorita Amparo V. Lafarga, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Corrientes. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo prescripto por las disposiciones reglamentarias vigentes,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, por el término de seis meses, a contar desde el 1º de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Corrientes, doctor Mariano E. Loza, y desígnase para reemplazarle, entre tanto, al señor César Aicardi, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Licencia a la Secretaria Tesorera.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, a contar desde el 28 de Febrero último, los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, a la Secretaria-Tesorera del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Señorita María C. Ramognini, y nómbrase para reemplazarla, durante ese tiempo, al señor Francisco González, quien será remunerado, los primeros cuarenta y cinco días con fondos del Inciso 14, Item 11, Partida 2, Anexo E. del Presupuesto vigente y los restantes con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital. — Licencia a una Ayudante.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la solicitud que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo a contar desde el 1º de Abril ppdo., a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital señorita Lía González Carman; y desígnase para sustituirla, entre tanto, a la señorita Mercedes González Carman, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital. — Licencia a una Ayudante.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, de la Capital, señora María L. M. de Mosconi y desígnase para reemplazarla, durante ese tiempo, a la señora María Luisa M. de Audino, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Industrial de La Plata. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por cuarenta y cinco días, a contar desde el 1º de Abril ppdo., con goce de sueldo, al Escribiente-Bibliotecario de la Escuela Industrial de La Plata, don Alfredo Zorraindo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Licencia a una Maestra de Taller

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de un mes y medio, a contar desde el 27 de Febrero último, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Sra. Emilia C. de Lezama; y desígnase para reemplazarla, entre tanto, a la señorita Florencia Centeno, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Industrial de Santa Fe. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 6 de Marzo último, al profesor de la Escuela Industrial de Santa Fe, señor Teodoro Marbec; y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al señor Guillermo Claus, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Licencia a una Auxiliar

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 12 de Marzo último, a la Auxiliar de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, señorita Ana Risso.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Profesional de Mujeres del Rosario. — Prórroga de licencia a la Directora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud,
El Poder Ejecutivo de la Nación, —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 31 de Diciembre último, la licencia acordada por Decreto de la misma fecha, a la Señora Directora y Maestra de Enseñanza primaria de la Escuela Profesional de Mujeres del Rosario, Doña Francisca Ríos de Paez, debiendo continuar durante ese tiempo, al frente de la Dirección, la Vicedirectora, como asimismo en el puesto de Maestra de Enseñanza primaria, la Señorita Juana Lucía Marshall, remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Profesional de Mujeres del Rosario. — Licencia a la Directora.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la solicitud que antecede, y el certificado que se acompaña del Departamento Nacional de Higiene,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, Señora Francisca Ríos de Paez, debiendo quedar al frente de la Dirección la Vicedirectora del citado establecimiento.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Profesional de Santiago del Estero. — Licencia a una Auxiliar

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Visto este expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo a contar desde el 1º de Marzo del año en curso, a la Auxiliar de corte y confección de la Escuela Profesional de Santiago del Estero y Ayudante de ejercicios físicos de la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad, Señorita Emilia Juárez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Superior de Comercio del Rosario. — Prórroga de licencia al Archivero Bibliotecario.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud, y lo informado al respecto,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por dos meses la licencia acordada por decreto de 8 de Octubre último, al Archivero Bibliotecario de la Escuela Superior de Comercio del Rosario, Señor Alfredo Lovell, debiendo continuar substituyéndolo, el actual reemplazante, Señor Isaac Schapira, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela Superior de Comercio, (Sección Sud). — Licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., sin goce de sueldo, al profesor de ciencias (tres cátedras) de la Escuela Superior de Comercio, (Sección Sud), Sr. Juan Tufró, designándose en su reemplazo a los señores Santiago Rossi, Juan Tadeo Tufró y Emilio Tufró, en una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Escuela de Artes y Oficios de la Provincia de Santiago del Estero. — Aceptación de una donación de terreno para instalación de la misma.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación de un terreno situado en la ciudad de La Banda, que hacen al P. E. los señores Román Motenegro, Abraham Kosamek y Juan B. Giménez, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia de Santiago del Estero, y déseles las gracias a los señores donantes.
Art. 2º Comisiónase al Director del mencionado establecimiento, Señor Vicente Zuloaga, para firmar la escritura respectiva en nombre del P. E. a cuyo efecto pase este expediente a la Escribanía Mayor de Gobierno para que le extienda el poder correspondiente y fecho lo devuelva al Ministerio para su remisión al señor Zuloaga.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.
LUNA
J. S. Salinas

Licencias

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vistos los expedientes respectivos;
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes profesores y personal de los establecimientos que a continuación se mencionan:

Escuela Industrial de Santa Fe: Por el término de tres meses, a contar desde el 6 de Abril último, al profesor de Electro-técnica y Física, Ingeniero J. Waldino Antille y desígnase para substituirlo, entre tanto al Ingeniero Isaac Mariategui, quien será remunerado con el sueldo de titular.

Por el término de seis meses, a contar desde el 3 de Abril ppdo. al profesor señor Antonio E. Gibello, designándose en su reemplazo, al Ingeniero Pascual López, en las mismas condiciones que el anterior.

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca: Por el término de seis meses a contar desde el 25 de Febrero último, al profesor de Ciencias y Letras, señor Enrique Julio, designándose para reemplazarlo, entre tanto, al doctor Vicente J. Grillo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Profesional de Mujeres del Rosario: Por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 13 de Abril último, a la Maestra de Taller Señora Isolina T. C. de Piñero, designándose para substituirla, entre tanto a la Seño-

ra Sara E. de Neyra, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán: Por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 9 de Marzo ppdo. a la Profesora de Economía Doméstica, Señorita Mercedes Gutiérrez, designándose para reemplazarla a la Señorita Damacena Thámes, remunerada con el sueldo de la titular.

Escuela Nacional Comercial de Mujeres de la Capital: Por el término de cuarenta y cinco días a contar desde el 1º de Abril último, a la profesora de Práctica Comercial (dos cátedras) Señora Margarita S. de Risso, y desígnase para substituirla a la Señorita Carmen B. Ceballos y Señora Sara M. de Machado, quienes serán remuneradas con los sueldos de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

LUNA
J. S. Salinas

Licencias

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias:

En el Colegio Nacional del Uruguay: Por el término de dos meses a contar desde el 1º de Abril último, al Profesor de Física e Historia Natural (dos cátedras), Señor Marcelino Martínez; En el Colegio Nacional de Bahía Blanca: Por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 10 de Marzo último y con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Federico Segovia, nombrándose en su reemplazo a los señores doctor Alejandro B. Bonel y Ovidio Martínez, quienes serán remunerados con fondos provenientes del Inciso 14, Item 11, Partida 2 del presupuesto vigente.

En el Colegio Nacional del Rosario: Por el término de seis meses, a contar desde el 1º de Marzo último, al Profesor doctor Arsenio de la Colina, nombrándose en su reemplazo, a los señores, Mateo Quijano y Profesor Normal Andrés T. Andino, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. Salinas

Licencia al Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud de licencia.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, señor Juan José Millán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. Salinas

Museo Nacional de Historia Natural. — Prórroga de licencia a un Dibujante.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Enero último, la licencia acordada por Decreto de 31 de Diciembre ppdo., al Dibujante del Museo Nacional de Historia Natural, señor César Mainella, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Cándido Villalobos, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. Salinas

Observatorio Astronómico de Córdoba.— Licencia a una Computadora

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Fta. Computadora del Observatorio Astronómico de Córdoba, doctora A. E. Glancy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

LUNA
J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Licencias

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1918.

Vistos los expedientes correspondientes,

SE RESUELVE:

Conceder las siguientes licencias sin goce de sueldo, debiendo ser remunerados los reemplazantes que se designen por el término que duren las mismas, con el sueldo del titular respectivo.

Exp. 2º — 28. Escuela Normal de Frías. — Por diez días, a contar desde el 7 del corriente, al Profesor de Ciencias y letras, Sr. Aníbal Abalos.

Exp. 2ª. — 24. — Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Por un mes, a contar desde el 16 del corriente, al Profesor de Geografía (una cátedra) Dr. Ramón López Lecube, y designar en su reemplazo a la Profesora Normal Srta. Manuela del C. Videla.

Exp. 2ª. — 13. Escuela Normal de Maestras del Rosario. — Por diez y ocho días, a contar desde el 6 del corriente, a la Profesora de Francés (dos cátedras), Srta. Colomba Moracchini, y designar en su reemplazo al Sr. Carlos Lacprugent y a la Sra. Ana María Pusso, en una cátedra cada uno.

Comuníquese, publíquese, etc.

Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación privada.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Expediente Nº 4459-P-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de bulones, grilletes, ganchos, bisagras y grampas, con destino a la construcción de la balsa sobre el arroyo Garupá (Misiones) que lleva a cabo administrativamente en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 6 de Agosto del año ppdo.

Teniendo en cuenta que para tal fin, han sido cumplimentados los requisitos establecidos en el Decreto de 7 de Enero de 1910, y

Considerando que de las propuestas presentadas en dicho acto resulta ser la más ventajosa y económica la de la casa Pablo Máspero e hijos, por lo que nada obsta para aceptarla.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta presentada por la casa Pablo Máspero e hijos, la que se compromete a suministrar el material de que se trata, por la suma total de seiscientos veintisiete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 627,48 m/n).

Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando plan de trabajos

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Exp. 5158-P-1918. — Visto el plan de trabajos formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos para la distribución de la partida 1 del Item 8, Inciso 1º, Anexo L. del Presupuesto (conservación de puentes y caminos, personal, materiales y varios),

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el adjunto plan para la inversión de la suma de novecientos veinticinco mil pesos ($ 925.000 m/n), moneda nacional, sin perjuicio de las modificaciones que este Ministerio juzgue oportuno introducir en él, y siendo entendido que esta aprobación no importa autorizar la ejecución de las obras con prescindencia de la presentación de los proyectos, presupuestos y demás requisitos correspondientes, ya se trate de obras nuevas o de trabajos de ampliación de obras ya autorizadas.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos.

Torello

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Acta de entrega de las instalaciones y materiales de los servicios a cargo de la ex-dirección de los Puertos Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1918.

Expte. 4914-P-918. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva en cumplimiento del decreto de fecha 6 del corriente, el acta labrada con motivo de la entrega de las instalaciones y materiales correspondientes a los servicios de explotación y conservación que se especifican en el referido decreto y que tenía a su cargo la ex-Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comunicando a la vez que ha designado al ingeniero don Humberto Canale, Inspector General de Puertos en el Atlántico para organizar la nueva oficina,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Confirmar la designación de referencia, y aprobar el acta labrada entre el ex-Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata doctor Emilio Hardoy y el Director General de Obras Hidráulicas, ingeniero Enrique M. Lange referente a la entrega y recepción de los servicios de explotación y conservación de los puertos de la Capital y La Plata, en la parte relacionada con el tráfico, máquinas hidráulicas y grúas flotantes, reparación del material, provisión de energía eléctrica y talleres.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y archívese.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un armario

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Expte. 4519-A-1918. — Visto el adjunto presupuesto de $ 244,66 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de un armario para archivo de expedientes en la Sección Presupuestos y Subsidios de dicha Dirección.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 244,66 m/n.), para los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 7, partida 1 del presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Instalaciones sanitarias en los locales que ocupa, en la Casa de Gobierno, la Guardia de Granaderos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Exp. 4406 C 1918 — Visto el adjunto presupuesto de $ 525,24 m/n., preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos de reparo en las instalaciones sanitarias en los locales que ocupa en la Casa de Gobierno la Guardia de Granaderos.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de quinientos veinticinco pesos con veinticuatro centavos ($ 525,24 m/n) moneda nacional, para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 7, partida 1, del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Nombre de una Estación.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Exp. 1139 F. 917. — Visto nuevamente estas actuaciones; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Estación ubicada en el Km 68 del ramal de Metán al Este del Ferrocarril Central Norte Argentino, se denominará en adelante «El Tunal».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01458-C-913. — Mayo 8 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 21 de Febrero último, se fijó un plazo de quince días, a la Empresa del F. C. Central Córdoba, para que presentara, para su aprobación, los planos y memorias respectivas, relativos a la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 1195, a fin de facilitar el tráfico del camino que allí existe y que es cortado por la vía férrea, y

Considerando:

Que no obstante haber vencido con exceso el plazo acordado, la Empresa del F. C. Central de Córdoba, aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución; y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Fijar un plazo improrrogable de quince días a la Empresa del F. C. Central de Córdoba, para que dé cumplimiento a la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Agente interino del Consulado de Suiza en Rosario de Santa Fe

Buenos Aires, Mayo 20 de 1918.

En la fecha ha sido reconocido el Señor Carlos Saltzman, como agente interino del Consulado de Suiza, en Rosario de Santa Fe.

Vicecónsul de España en Viedma.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1918.

En la fecha, ha sido reconocido provisoriamente el Señor Bernardino Pérez Criado; como Vicecónsul de España, en Viedma, con jurisdicción en el Departamento del mismo nombre y en los de Conesa, Adolfo Alsina, San Antonio, Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Pilcaniyeu, Norquincó, y Bariloche.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Estado de los Bancos al 30 de Abril de 1918

BANCOS	Fecha de presentación	Depósitos en cuenta corriente, a plazos y caja de ahorros		Descuentos y adelantos		Existencia en el país		Capital realizado o correspondiente a la República Argentina	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	13	1.110.532	44.695.927	845.133	25.870.363	1.528.091	22.407.731	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	13	505.063	55.040.881	568.051	56.933.800	184.858	24.324.020	2.475.000	5.713.636
Británico de la América del Sud	13	681.478	66.522.134	423.826	37.674.448	3.315.518	28.029.731	4.536.000	—
Comercial Italiano	13	695.060	24.267.069	35.106	21.512.048	161.843	8.080.739	—	5.000.000
España y América	14	—	1.456.451	—	1.350.690	—	665.128	—	1.297.770
Español del Río de la Plata	11	859.795	233.528.322	558.891	233.826.180	1.870.457	51.598.580	—	98.302.340
Francés del R. de la Plata	14	26.906	15.563.299	5.099	25.139.765	431.342	12.873.380	13.998.940	—
Francés e Italiano	14	54.454	31.829.925	477.829	21.339.499	73.809	13.060.116	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	13	56.360	31.444.792	5.459	36.261.601	56.426	7.955.772	—	17.023.565
Germánico de la América del Sud	4	364.243	24.702.151	586.021	15.875.462	306.346	9.845.644	1.729.000	—
Holandés de la América del Sud	8	9.135	39.859.805	11.050	55.156.034	35.664	8.603.147	3.895.833	—
Italia y Río de la Plata	13	1.098.221	115.526.688	665.093	127.368.521	1.339.430	28.700.878	10.000.000	—
Italo Belga	8	41.561	27.895.726	—	16.967.245	54.977	6.926.493	1.000.000	—
Londres y Brasil	10	229.968	22.728.383	633.737	12.178.786	636.891	8.857.221	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	13	2.157.431	176.164.796	434.563	69.793.539	5.325.955	95.874.939	4.250.000	—
Nación Argentina (1)	15	4.172.620	1.020.407.930	5.309	506.992.152	36.527.226	295.796.066	—	129.082.395
Nuevo Italiano	7	123.039	58.102.222	12.100	47.711.661	184.529	17.405.632	—	5.000.000
Popular Argentino	11	199.051	25.620.836	426.555	32.810.465	520.345	8.352.463	—	10.514.755
Provincia de Buenos Aires (2)	15	150.105	241.899.415	25.735	201.480.687	3.015.410	90.284.880	—	62.456.570
The National City Bank of New York	3	27.059	48.033.836	—	28.019.060	117.231	15.403.473	—	2.355.454
The First Nat Banck of Boston	2	351.139	33.356.541	133.082	24.980.270	450.157	7.233.250	1.036.400	—
Tres Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	1.405.025	—	1.803.031	—	584.162	—	1.655.110
Totales		12.913.190	2.340.152.155	5.849.639	1.601.045.357	56.136.505	762.864.445	50.339.363	340.351.595
Totales mes de Marzo		12.900.153	2.182.049.121	5.944.178	1.592.302.004	56.677.075	744.363.879	50.339.213	340.547.537

(1) Incluído judiciales por $ oro 94.678 y $ m/n 73.565.959 — y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 3.284.164 y $ m/n 164.115.778 —
(2) » » » $ oro 1.745 y $ m/n 23.657.240 --

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE MAYO 1918

Boletín Judicial	$	869.60
Boletín Oficial	»	712.20
	$	1581.80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el día 16 de Mayo de 1918.

Alvariño entre Merlo y San Pedro — Lote 29 — Manzana 25 — Mide 8,66 x 34,34 pesos 960 (Venta forzosa) — E — Sucesión Alfredo J. Vitale — A — José Leone.

Anchorena Nº 1191 y 93 — Mide 8,00 6,12 28,10 27,68 — Edif. pesos 7.120,65 (1/2 indivisa) — E — Miguel Enrique, Agustín Francisco, Alcira Palmira y Rosa Candelaria Viale y Mosto — A — Agustín Viale.

Alvarado Nº 2685 y 99 esquina Santa Elena 392 al 400 — Mide 17,32 por 12,99 — Edif. pesos 13.500 — E — María Nicora de Grassi — A — Eugenio Rossi.

Burela entre Pampa y Ballivian — Lote 14 — Manzana 2 — Mide 8,66 8,67 34,64 34,31 pesos 2.560 — E — Soc. Anón. «La Ruplica» — A — Alfonso Cebral.

Av. Brux entre Bragado y Provincias Unidas — Lote 6 — Manzana A. — Mide 8,66 9,00 21,00 17,685 pesos 500 — E — Alfredo Maneiro — A — Juan Cagnoni (hijo).

Bompland Nº 1090, 92, 94 y 1100 — Mide 14,40 x 14,83 14,50 x 13,60 — Edif. pesos 13.000 — E — José y Antonio Terza — A — Angela D'Onofrio de Battista.

Boyacá Nº 647 — Mide 8,66 x 60,62 — Edif. pesos 12.500 — E — Pedro Roviello y Nardiello — A — Ernesto Natale.

Cachimayo entre Don Cristóbal y Hualfin — Lotes 10 y 11 — Mide 15,58 7,86 33,94 34,07 pesos 8.944,28 — E — Ricardo y Aníbale Pichetto — A — Jerónimo Savini.

Colpayo Nº 642 — Mide 8,66 8,70 46,24 46,35 — Edif. pesos 11.000, Todo — Lezica Nº 4418 — Mide 7,79 7,79 34,20 34,42 — Edif. — E — Guillermo Quinteiro — A — Leopoldo Ozores.

Espinosa Nº 675 — Mide 8,66 8,66 25,72 25,64 pesos 2.000 (1/2 indivisa) — Parte de la finca anterior — Lote 10 — Manzana B. — Mide 8,66 8,66 34,30 34,21 (1/2 indivisa) — E — Angel Capelletti — A — Gerónimo Agritoglio.

Espinosa Nº 1927 — Mide 8,66 x 40,13 — Edif. pesos 9.750 — E — Fernando Serafín Faveiro — A — Francisco Anselmo Pessano.

Echeverria Nº 2164 — Mide 16,454 por 48,496 — Edif. pesos 25.000 — E — Girardo Hellemeyer — A — Guillermo Welbers.

Fraga Nº 1420/30 — Mide 17,32 por 43,30 — Edif. pesos 9,850 — (Venta forzosa) — E — Concurso de Juan S. Delfino — A — Carlos M. Giannoni.

Forest Nº 468/472 — Mide 9,00 10,42 14,83 20,51 pesos 7.000 — Edif. — — E — Urbano Conart — A — Teodoro Bustamante y otro.

Pasaje Herrera Nº 59 — Mide 8,66 por 23,75 — Edif. pesos 9.000 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Lorenzo Daglio — A — Catalina Gotelli de Gravino.

Montiel Nº 1227 — Mide 8,66 por 21,68 8,79 x 23,14 — Edif. pesos 850 — (Terreno con lo edificado) — E — Nicolás Navatto — A — Faustino Rodríguez.

Manuela Pedraza Nº 2356 — Mide 17,32 x 32,875 — Edif. pesos 20.500 (Venta forzosa) — E — Pablo Hornés — A — Saturnino Allende.

Neuquén Nº 601 esquina Hidalgo — Mide 10,52 11,10 18,75 18,37 — Edif. pesos 5.100 (Venta forzosa) — E — Sucesión de Manuela Magallanes — A — Juan Suárez Rodríguez.

Rivera Nº 1830/34 — Mide 8,66 — 8,80 — 33,10 — 31,50 — Edif. — pesos 18.000 — E — Angel Capelletti — A — Gerónimo Agrifoglio.

Rivera Nº 1792 — Mide 8,66 — 8,80 — 28,30 — 29,90 — Edif. — pesos 8.000 — E — Angel Capelletti — A — Gerónimo Agrifoglio.

Rivera 468/474 — Mide 7,794 — 7,48 — 43,90 — 46,16 — Edif. — pesos 25.000 — E — Ruggiero Macchiaroli — A — Gerardo Valentín Romano.

Ramallo entre Obligado y Cabildo — Lote 28 — Manzana 12 — Mide 253 metros 74 decímetros cuadrados — E — Domingo Beronio — A — Santiago Farma.

General Soler Nº 4555 — Mide 8,66 x 32,79 — Edif. — pesos 16.500 — Tandil Nº 3072 — Mide 8,66 — 8,66 — 26,76 — 26,98 — Edif. — pesos 8.000 — E — Luis S. Brignardello — A — Domingo Pagliuca.

Pozos Nº 172 — Mide 7,794 x 12,557 — Edif. — pesos 32.300 — Todo — Pozos Nº 176 — Mide 9,310 — 8,768 — 12,557 — 12,990 — Edif. — E — María Juana Isabel Pizarro y otros — A — Rafael F. González.

Plaza Nº 1440 — Mide 8,66 — 9,43 — 20,53 — 17,08 — Edif. — pesos 4.310 — (Venta forzosa) — E — Concurso Vito Virginillo — A — Emilio Belossi.

Pueyrredón Nº 1923 — Mide 7,36 — 8,742 — 17,753 — 17,753 — Edif. — pesos 20.500 — E — Agustín Berisso — A — Oscar Araujo.

Pergamino Nº 975 — Mide 8,66 — 8,75 — 24,63 — 2,953 — Edif. — pesos 1.000 — (1/6 parte indivisa) — E — Domingo Gualco — A — Angel Cremonte.

Pasaje San Pedro Nolasco Nº 1147 — Mide 7,794 — 7,794 — 17,614 — 17,672 — Edif. — pesos 5.000 — E — Basilio Méndez — A — Victoriano Valdivielso.

Trelles entre Camarones y San Blás — Lote 4 — Manzana E — Mide 8,00 x 38,50 — pesos 360 — E — Jorge Klein — A — Fernando Medaglia.

Teniente General Donato Alvarez 1758 pintado y 1760, 1766 y 1768 — Mide 16,00 x 37,00 — Edif. — pesos 15.000 — E — Elisabeth Diharce — A — María Marcelina Iribarne de Pita.

Vieytes Nº 1065 — Mide 1.732 de frente al Este; por 51,960 de fondo en el costado Norte; 34,64 en el Sud, con un martillo a favor desde ese punto hacia el Sud que mide 8,66 por 17,32 hasta dar con una línea del contrafrente al Oeste que mide 10,392 — Edif. — pesos 6.500 — E — Miguel Pellegrini — A — Coroliano Matteucci.

Vallejos entre Nazca y Terrada — Lote 30 — Manzana 289 — Mide 8,66 x 41,20 — pesos 300 — E — Josefina Capella — A — Rodolfo Cardini.

Transmisión por causa de muerte

Alsina Nº 1262 — Mide 9,196 — 9,46 — 57,32 — 57,32 — Edif. — pesos 46.000 — Suc. — Julio C. Naón — H — Rómulo Naón y Peralta Martínez y otros.

Yerbal Nº 2649 — Mide 10,17 x 39,83 — Edif. — pesos 10.000 — Condarco Nº 52 — Mide 8,66 x 19,00 — Edif. — pesos 5.000 — Rivadavia Nº 7449 — Mide 7,36 x 63,00 — Edif. pesos 13.000 — Dolores Nº 60 y 64 — Mide 8,66 x 41,56 — 42,00 — Edif. — pesos 7.000 — Suc. — César Canale — H — Federico Andrés Canale y Giraud y otros.

Paysandú Nº 1554 — Mide 8,66 — 8,67 — 49,98 — 49,47 — Edif. — pesos 6.000 — Portela entre Junta y Monte — Lote 26 — Manzana 19 — Mide 8,66 x 46,07 — pesos 1.000 — Jufré Nº 629 — Mide 8,66 x 28,26 — pesos 2.900 — Linch entre Roma y Circunvalación de la Capital — Lotes 17, 18 y 19 — Manzana 50 — Mide 25,98 x 28,57 — pesos 900 — Suc. — José Argenciano — H — Carmen Lionetti de Argenziano.

Santa Fe Nos. 1762 y 1766 — Mide 8,66 x 56,29 — Edif. — pesos 160.000 — Suc. — Miguel C. Figueroa — H — Sara Gómez de Figueroa.

Territorios Nacionales.

Pampa.

Sección 13 — Fracción A — Parte del lote 11 — H. 1.250 — pesos 25.000 — Suc. — Miguel C. Figueroa — H — Sara Rosaura Figueroa de Agote.

Sección 13 — Fracción A — Parte del lote 11 — H. 1.250 — pesos 25.000 — Suc. — Miguel C. Figueroa — H — Elena Aixa María Figueroa.

Sección 13 — Fracción A — Parte del lote 11 — H. 1.250 — pesos 25.000 — Suc. — Miguel C. Figueroa — H — Miguel Ciriaco Figueroa.

Sección 13 — Fracción A — Parte del lote 11 — H. 1.250 — pesos 25.000 — Suc. — Miguel C. Figueroa — H — Juan Adolfo Figueroa.

Resumen.

Capital: por acto entre vivos, fincas 39, pesos 298.744,93 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 10, pesos 251.800,00 moneda nacional.

Total: fincas 49, pesos 550.544,93 moneda nacional.

Territorios: por causa de muerte, fincas 4, pesos 100.000,00 moneda nacional.

Total general: fincas 53, pesos moneda nacional 650.544,93.

AVISOS

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Inspección General de Justicia

Exp. V-7-917. — Se hace saber que en la Inspección General de Justicia, (Bolívar 65); se encuentra a disposición de todo accionista y de toda persona que justifique interés legítimo en la sociedad; el expediente formado con motivo de la investigación practicada en la sociedad anónima «Valentín Santa María Limitada, Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorro».

v-22 mayo.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Buenos Aires»

Sociedad Coperativa Editorial Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el Lunes 3 de Junio ppdo. a las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo 791 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2º Renovación del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario — Tesorero.

E 15 Mayo Nº 378-v-3 junio

Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Limitada
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de Junio de 1918 a las 3 pasado meridiano en el local calle Cangallo Nº 555, (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informar a la Asamblea de que el Directorio en ejercicio de la autorización que le fué concedida por la Asamblea Extraordinaria del 31 de Marzo de 1916, ha procedido a la venta del Material Flotante de la Cía., con excepción del «Penelope», en la suma de pesos 680.000 curso legal.

2º Aprobar la resolución del Directorio declarando la Sociedad en estado de liquidación a fin de proceder al pago de las deudas sociales, intereses y retiro e incineración de las acciones série A. y B. existentes en circulación de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, así como la decisión adoptada por el mismo Directorio en ejercicio de las facultades que se acordaron por la asamblea Extraordinaria del 10 de Enero de 1918, ordenando el retiro e incineración de ésas acciones Série A. y B.

3º Resolver si se debe o no proceder al retiro de acciones de la Serie C. equivalente al saldo disponible y en caso afirmativo resolver lo conducente a ello.

4º Consideración del Balance e inventario presentado por el Directorio relativo a su administración y gestión hasta la fecha y pronunciamiento sobre el mismo.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo Nº 555 (altos) de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E 30 abril Nº 924 v-3 Junio

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los Señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el Lunes 10 de Junio de 1918, a las 4 p. m., en su local Sarmiento 643.

Orden del Día:

Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E. 22 Mayo — Nº 565: v-10 junio.

Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales

Convócase a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social Balcarce 278, el Martes 28 del corriente a las 5 p. m.

Orden del Día:

1º Aprobar la memoria que presentará en esa ocasión el Presidente del centro.

2º Aprobar los actos y gastos del ejercicio 1917-1918.

3º Poner en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades. — El Secretario.

E. 22 Mayo — Nº 584: v-24 mayo.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut.
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores accionisctas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio que venció el 28 de Febrero de 1918, que tendrá lugar en Gaimán, en el local de la Compañía, Mercantil Chubut, el día Viernes 31 de Mayo de 1918, a la una pasado meridiano, para tratár lá siguiente,

Orden del Día:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

2º Lecturas de las memorias del Directorio y Síndicos.

3º Aprobar o modificar el balance general anual.

4º Elección de seis miembros para El Directorio y dos Síndicos. Los salientes son los señores Hughes Griffiths, Williams Evans, Evans B. G. Griffiths, Pugh Llevelyn Williams, David J. Davies, Thomas G. Williams, y los Síndicos John G. Jones y James H. Rowlands.

5º Remuneración del Directorio y Síndicos.

6º Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.

Gaimán (Chubut), Mayo 7 de 1918. — Por orden del Directorio: Hugh Griffiths (Secretario).

E. 22 Mayo — Nº 587. v-31 mayo.

Convocatorias Anteriores

La Casa Popular Propia
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal, para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 6 de Abril, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 31 de Mayo a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1917.

2º Fijación de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para entregar en pago a las personas que resultaren acreedoras por rescisión de contrato, acciones recibidas en pago con sus dividendos acumulados.

4º Nombramiento de seis directores en reemplazo de los señores siguientes: Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Cenal y César Spetrilli por haber terminado su mandato.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada. Léase el Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — E. Bozzi, Director General.

E. 21 mayo Nº 529-v-31 mayo

Banco Económico Argentino
Señores accionistas:

Convócase para la octava Asamblea General Ordinaria a verificarse el 7 de Junio a las 8 p. m., en el local Esmeralda 690 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, del ejercicio terminado en Marzo 31.

Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico titular y suplente.

Distribución de utilidades.

Aprobación del Acta de la Asamblea:

Recuérdanse los Arts. 37 y 38. — Mayo 1918. — Manuel Pugno, Presidente. — Modesto Demaio, Secretario.

E. 21 mayo Nº 532-v-7 junio

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Junio a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1034, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Directorio.

E. 20 mayo Nº 503-v- 10 junio.

Columb
Sociedad Anónima Argentina, para la importación de artículos rusos de caucho.

Segunda y última convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que dispone el artículo 24 de los Estatutos para celebrar la Asamblea el día 30 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 31 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Uruguay 44 para considerar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.

2. Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3. Elección de un Director y su remuneración.

4. Elección de un Síndico y su remuneración.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Director.

E. 20 mayo Nº 504-v-31 mayo.

Agencia Columbia Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio en curso a las 4 p/m., en el local calle Florida Nº 587, para tratar la siguiente

Orden del dia

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de un director titular.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E-13 mayo Nº 497-v-7 junio

Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos

La C. D. cita a todos sus socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del del corriente a las 3 p/m., en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 212, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1917.

2º Elección de seis miembros titulares en sustitución de los Señores Antonio L. Agrelo, Joaquín S. Alexandro, José dos Barros, João S. Café, Manuel Aleixo y Manuel Belchor, que terminan su mandato y igualmente de seis suplentes.

3º Proponer la designación para socios honorarios de los señores Doctores Enrique Mouchet y Luis J. Rocca, en virtud de los servicios prestados.

4º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea como prueba de conformidad. — Antonio L. Agrelo, Presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.

E-13 mayo Nº 478-v-26 mayo

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores miembros de esta institución para la Asamblea Ordinaria que celebrará el día 27 de Mayo a las 5 p. m. en su local Sarmiento 613, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General del año fenecido el 31 Diciembre 1917.

2º Elección de seis socios para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los doctores Silvio Catta, Alejandro Olivero y señores Joaquín R. Amoedo, Santiago B. Cruz, Julio A. Gabastou, Juan Girondo.

3º Elección de dos miembros para revisores de la Contabilidad (Art. 7º del Estatuto y 20 del Reglamento).

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 mayo Nº 450-v-27 mayo

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XIII Artículo 90 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente Mayo a las 9 y 30 p. m. en su local Social, Belgrano Nº 1169, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Nombramiento de cinco socios para la Comisión Escrutadora.

3º Elección de seis vocales por terminar su período.

4º Asuntos administrativos. — Serafín Piñeiro, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E. 17 mayo Nº 421-v-27 mayo

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada. — Corrientes 452
Asamblea Extraordinaria
2 Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los señores miembros de la Comisión Asesora, nombrada en Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Febrero del corriente año, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de los Estatutos de reorganización.

2º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

E. 17 mayo Nº 423-v-31 mayo

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe celebrarse el día 3 de Junio del corriente año a las tres de la tarde en el domicilio de la misma Rivadavia 1033 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar el informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y resolver sobre la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión con arreglo a lo que dispone el Art. 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918. — El Gerente.

E 17 mayo Nº 447 v-3 junio

« Banco Militar y Naval Argentino»
Talcahuano 155

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1918 a las 9 p/m., en el local del Banco,

Orden del día:

1º Aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.

2º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada, (Artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Director Gerente.

E 17 mayo Nº 448 v-5 junio

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 3 de Junio de 1918, a las 5 1/2 p/m., en el local de la Sociedad, calle, Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de cuatro Directores en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi, Dr. Oscar Copello, Dr. Carlos Cirio, Dr. J. Bonansea.

4º Renovación de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Ragozza y Hugo Bagnardi.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1918. — El Secretario.

E 17 mayo Nº 419 v-3 junio

Spencer Kellogg y Sons of South América
Sociedad Anónima
Unión Telef. 5245, Avenida Coop. Telef. : 10 Bolsa
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 2 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes por tres años, un Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 mayo Nº 449-v-29 mayo.

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, Inciso 2º, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 1º de Junio de 1918 a las 4 p/m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 371 del Código de Comercio.

2º Designación de dos Señores Accionistas, para que formulen, aprueben y firmen el Acta de dicha Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos.

De conformidad con lo que establece el Artículo 20 de los Estatutos, los Señores Accionistas deben depositar sus títulos o certificados de bancos en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 190, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea o sea hasta las 6 p/m., del día 29 del corriente, debiendo constar en los certificados de los bancos el correspondiente número de los títulos.

Las cartas-poderes que expresa el Artículo 19 de los Estatutos, deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados o sea, hasta dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.

E 16 mayo Nº 418 v-1º junio

«La Continental de Sud América»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año, a las 9 y 1/2 p. m. en su local Social, calle San Juan Nº 1950, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio al 31 de Diciembre del año 1917.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 21. El accionista que desee concurrir a la Asamblea deberá proveerse de una boleta de admisión, depositando en la caja de la Sociedad las acciones, y con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, y en la boleta se hará constar los votos que le corresponda, por sí y por representación, y será firmada por el gerente, como también las cartas poderes delegando a otros accionistas. — El gerente.

E 15 Mayo Nº 370-v-24 mayo

Sociedad Anónima Nueva España
Colonias y Caseríos
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Junio próximo, a las 4 p. m. en el local Social, calle Bernardo de Irigoyen 171, 6º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Informe del Sr. Presidente.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ésta Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Administrador general.

E 15 Mayo Nº 376-v-3 junio

«Plantadora de Yerbamate»
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1917.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse, de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918. — El Secretario.

E. 14 Mayo — Nº 333: v-28 mayo:

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercició, e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de esta Compañía, calle Balcarce 184, hasta el día 28 de Mayo, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

E. 14 Mayo — Nº 332: v-31 mayo:

La Compañía Estancia «Buena Vista»
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo 1918 a las tres de la tarde, en el local calle Reconquista 144, escritorio 12.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1918.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de los Accionistas para suscribir el acta. — James Marr, Síndico.

E. 13 mayo Nº 302-v-29 mayo

Haras Pelayo
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a la 3 p. m. en su domicilio 25 de

Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el día 31 de Diciembre de 1917.

2 Nombramiento de tres Directores Titulares.

3 Nombramiento de Síndico.

4 Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

5 Prórroga de la duración de la Sociedad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — Carlos Tomkison, Director Gerente.

E. 11 Mayo Nº 298-v-11 junio

La Anglo Argentina
Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1918, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1918.

2 Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3 Distribución de Utilidades.

4 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente

E. 11 Mayo Nº 297-v-29 mayo

Euskal-Echea
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el día Viernes 31 del corriente a las 8 y 30 p/m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Alfredo Emparán, Guillermo Guiroy, Doctor Jorge A. Echayde, Antonio Larumbe y Pedro Taranco, y uno más del Norte del Pirineo por un año, en reemplazo del señor Juan Chapar, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1918. — Jorge A. Echayde, presidente. — T. Bustinza, secretario.

E-11 mayo Nº 291-v-29 mayo

Banco Popular Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda)
370 Bmé. Mitre 370
Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 26 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1918-1919, y de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, Señores Augusto Elías, Horacio J. Ferrari, Alberto Leloir, Eduardo Peña y Luis Valiente Noailles.

3º Elección de cinco Directores Suplentes.

4º Aprobación de varias compras de inmuebles, según se detalla y explica en la Memoria.

5º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — El Secretario.

E. 10 Mayo Nº 272-v-24 mayo.

Sociedad Anónima Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 del actual a las 6 p/m en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Lectura del Acta de la Asamblea; aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1918. — El Directorio.

E. 8 mayo Nº 231-v-27 mayo

Sociedad Anónima «La Platense».

Fábrica de Ladrillos, Caños, Calcáreos.

Suipacha 27.

Autorizada por decretos del P. E. de fechas 8 de Enero de 1906 y 26 Febrero 1916.

Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo corriente a las 2 p/m., a celebrarse en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre de 1916 y 31 Diciembre de 1917.

2º Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria del 29 Julio 1916 y aprobación de los actos y gastos efectuados por el Directorio y Directores por ella nombrados.

3º Aprobación o desaprobación de la gestión de los directores expulsados por la Asamblea del 29 Julio 1916, antes y después de esa fecha.

4º Retribución de Servicios.

5º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente y de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

6º Continuación o Liquidación anticipada de la Sociedad y medidas consiguientes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar las tarjetas, contra depósito de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Suipacha Nº 27 de 10 a. m. a 3 p/m de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos.

Se hace así mismo prevención de lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El secretario.

E. 8 mayo Nº 224-v-24 mayo.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
«Explotación de Petróleo»
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Mayo próximo a las 4 1/2 p/m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión y que ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, por ser ésta la segunda convocatoria. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — El Presidente.

E 7 mayo Nº 130 v-22 mayo

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria para el día Martes 28 de Mayo 1918 a las 3 pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273, altos.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero 1918.

2. Distribución de las utilidades.

3. Autorización para enajenar bienes raíces.

4. Elección de tres suplentes al Directorio.

5. Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

6. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para justificar su personería, deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 7 mayo Nº 152-v-27 mayo.

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Mayo de 1918, a las 4.30 p/m. en el Salón del «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de tres Directores y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E 7 Mayo Nº 477-v-22 mayo.

La Edificadora.

Se avisa a los señores accionistas que el día 22 de Mayo 1918, a las 3,30 p. m., y en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, tendrán lugar dos Asambleas, la primera Extraordinaria y la segunda Ordinaria, con la siguiente,

Orden del Día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma de los artículos 3, 5, 19, 22, 23, 32 y 33 de los Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Asamblea Ordinaria

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

2º Elegir un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3º Elegir tres Directores por dos años, por terminación de mandato, en substitución de los Señores Luis Andrés Repetto, Genaro García, y del doctor Justo Carlé, (renunciante), cuyo puesto fué ocupado por el suplente primero Señor Ernesto Kley., Tres suplentes por un año, en reemplazo de los Señores Ernesto Kley, (que ocupó el puesto del doctor Carlé), don Lucio G. Lanusse y don Alfredo G. Thornton, por terminación de mandato.

4º Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros Estatutos, los que deseen asistir a las Asambleas y para recibir la boleta de entrada, deberán depositar sus títulos o certificados de Banco en la Gerencia, Avenida de Mayo 833, 2º piso, hasta las 4 de la tarde del día 18. — El Gerente.

E. 4 Mayo — Nº 95: v-22 mayo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Capital $ 2.000.000 m/n:
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su sesión del 30 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 10 y 30 a. m., en su local social Avenida de Mayo Nº 1246, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del balance anual al 31 de Enero de 1918, e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Señores Juan F. Lebrún, Pedro Barbé, Juan A. Chilibroste y Faustino Da Rosa, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — El Presidente.

E. 3 Mayo — Nº 89 v-29 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 16 y 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo próximo a las 5 p/m., en el Estudio de los Doctores Aldao, Campos y del Valle, 30 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al último Ejercicio.

2º Nombramiento de cinco Directores y Presidente.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, se sirvan depositar en esta Sociedad, dos días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o el comprobante bancario de posesión de las mismas, a fin de tener representación en la Asamblea. — H. H. Bozetti, presidente.

E 3 mayo Nº 90 v-22 mayo

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1918, a las 4 p/m., en el local calle Libertad 543, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la sociedad.

2º Elección de siete directores, de síndico y de síndico suplente.

3º Resolver si la sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liqui-

dación, y en éste último caso, nombramiento de liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1918. — El Directorio.

E 3 mayo Nº 85 v-28 mayo

Droguería de la Estrella Limitada Sociedad Anónima

229 Defensa — Buenos Aires

En ejecución de lo resuelto por la Asamblea de accionistas de fecha 28 de Julio de 1917, el Directorio ha sancionado las siguientes disposiciones, que se ponen en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos consiguientes:

1º Proceder, a partir desde el día 1º de Noviembre de 1918, al retiro de 7907 acciones preferidas de las 15813 acciones preferidas actualmente emitidas, debiendo a ese efecto cada tenedor entregar la mitad de las que posea, que se le pagarán a la par y en efectivo, al tipo fijado en la Ley de Conversión.

2º Al retirar dichas acciones se exigirá de los accionistas que firmen recibo por el importe que se les entrega en efectivo en pesos moneda nacional de curso legal al tipo de la Ley de Conversión, en cambio de los títulos de acciones que se retiran, cuya cantidad y numeración se especificará.

Los accionistas residentes en Europa deberán presentar las acciones preferidas al doctor Marcos De Marchi, en Milan; doctor Silvio Soldati, en Lugano, o Señor Gabriel Fermé en París, y se les extenderá un recibo por la mitad de las acciones preferidas que posean, para que puedan con él percibir el importe en efectivo, en la forma indicada, en la Ciudad de Buenos Aires, contra entrega del mismo.

3º El plazo de tres años fijado como obligatorio para la entrega por los accionistas de las 7907 acciones preferidas, comenzará a entrar en vigor el 1º de Noviembre de 1918, plazo que en consecuencia se tendrá por finalizado el 1º de Noviembre de 1921, bajo la sanción establecida por la Asamblea de accionistas del 28 de Julio de 1917, de que las acciones no entregadas cesarán de devengar dividendos pasado dicho plazo.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1918. — Dr. Leopoldo Melo, Vice-Presidente — Dr. Ernesto Budín, Secretario.

E. 1º Mayo — Nº 962. v-7 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Abril de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 31 de Mayo de 1918 a las 4 de la tarde, en el local del Banco, Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Reconsideración de los Balances de los Ejercicios de los años 1910, 1913 para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse rrepresentar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los Estatutos del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Mayo inclusive. — El Director General.

Nº 817-v-31 mayo.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo 840

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado	$	2.500.000 —
» emitido	»	1.000.000 —
» subscripto	»	510.800 —
» realizado	»	503.735 —

Balance anual al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Abril de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	10562 14	
Existencia en otros Bancos	3368 53	13930 67
Acciones		489200 —
Accionistas por acciones	7065 —	
Accionistas por primas	1065 50	8130 50
Deudores en gestión		78701 29
Acciones, directores y gerente en depósito		35000 —
Valores en cartera	414306 20	
Préstamos hipotecarios	2666 —	416972 20
Valores en depósito		131267 77
Corresponsales extranjeros		25 86
Mobiliario		11352 65
Efectos a negociar		1600 —
Estampillado		51 50
Mercaderías		1938 35
Propiedades		33282 02
Garantía de alquileres		1600 —
Adelantos s/. cuotas de terrenos		6547 94
Total		1229000 75

PASIVO		$ m/l
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/. cuenta acciones en depósito		35000 —
Depositantes de valores		131267 77
Caja de ahorros	145 49	
Cuentas corrientes	3118 48	3263 97
Primas por realizar		1065 50
Dividendos por 1913	1789 38	
Dividendos por 1916	1255 35	3044 73
Directores, iniciadores y gerente s/ c. utilidades		116 29
Fondo de reserva		9217 04
Descuentos		2592 04
Intereses		15057 84
Gastos judiciales		22 58
Ganancias y Pérdidas		28352 99
Total		1229000 75

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

A. Luchinetti, presidente.— J. M. López Carmona, gerente.— A. Guerel, contador. - T. Marco, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 31 DE DICIEMBRE 1917

DEBE		$ m/n
Impresos, útiles y libros	737 10	
Alquileres	8773 —	
Sueldos	31437 —	
Gastos generales, patente, etc.	8790 35	49737 45
Mobiliario (amortización)	4335 13	
Deudores en gestión:		
Amortización 60 % s/ el saldo de ejercicios anteriores	37845 60	42180 73
Saldo		28352 99
		120271 17

HABER		$ m/n
Saldo anterior		7545 51
Descuentos	14049 44	
» menos los correspondientes al próximo ejercicio	2592 04	11457 40
Intereses	90015 33	
» menos los los correspondientes al próximo ejercicio	15057 84	74957 49
Comisiones		23810 77
Mercaderías		2500 —
		120271 77

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

A. Luchinetti, presidente.— J. M. López Carmona, gerente.— A. Guerel, contador.— T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 521-v-23 mayo.

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 101, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 22 de Mayo de 1911.

Capital autorizado y realizado $ 900.000 —

Balance General al 31 de Diciembre 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 25 de Abril de 1918.

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Terrenos, construcciones, maquinarias, etc.		1208707 80
Embarcaciones		152767 52
Fabricación de Ladrillos		48643 70
Mensura de la Isla		4076 —
Ganancias y pérdidas		191292 27
Conversión	120000 —	
	120000 —	1605487 29

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Cuenta capital		900000 —
Fondo de reserva		3625 99
Samuel B. Hale Ca., Ltda.		334404 79
Samuel B. Hale Ca., Ltda, cuenta hipoteca	120000 —	
Varios acreedores		90000 —
Fábrica		4729 24
Conversión		272727 27
	120000 —	1605487 29

S. E. u O.

J. Pedriali, presidente. — A. H. Pasman, secretario. — Alberto Gelly, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
A Seguro de embarcaciones por saldo de esta cuenta	2655 25
A Gastos Generales: Por saldo de esta cuenta	1356 80
A Sueldos: Por saldo de esta cuenta	6090 70
A Impuestos: Por saldo de esta cuenta	280 —
A Intereses: Por saldo de esta cuenta	265674 44
	276057 19

HABER	$ m/n
Por saldo del ejercicio anterior	66039 05
Por ventas de ladrillos y tejas: Por saldo de esta cuenta	4884 27
Por alquiler de embarcaciones: Por saldo de esta cuenta	12666 50
Por arrendamientos: Por saldo de esta cuenta	1175 —
Por Saldo	191292 27
	276057 19

J. Pedriali, presidente. — A. H. Pasman, secretario. — Alberto Gelly, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 534-v-23 mayo

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance mensual del 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja — Existencia en efectivo	11272 33
Acciones, 1a serie	1000000 —
» Subscriptas	837900 —
Cuentas corrientes deudores	44458 69
Valores descontados	597079 10
Créditos hipotecarios	6012 —
Muebles y útiles	836 35
Diversos	100268 07
Inmuebles	61987 25
	2659813 79

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
» Subscripto	837900 —
» Realizado	733010 —
Depósitos en cuenta corriente	23428 35
Depósitos a plazo fijo	10692 37
» en Caja de Ahorros	6308 55
Diversos	12987 14
Fondo de reserva	14954 14
Fondo de previsión	6133 24
Hipoteca	14400 —
	2659813 79

Luis I. Goenaga, presidente.—Timoteo R. Otamendi, subgerente—contador. —Tomás M. Pearson, tesorero.—Mariano Goenaga.—Vo. Bo: Eduardo Cardoso, síndico

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 543-v-22 mayo.

—REFINERIA ARGENTINA—

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (Altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Junio de 1887

Capital autorizado............... oro $ 3.000.000 —
» suscrito y realizado........ » » 2.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4592465 62	12162 57
Vías férreas	30760 61	
Herramientas y útiles	30084 93	12606 24
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	262996 52	323935 40
Carbón, huesos y negro animal	276343 24	458328 49
Sueldos, gastos generales e intereses	43788 88	1128948 36
Productos y materia prima	67768 16	11516190 74
Varios deudores y acreedores:		
Saldo		5176772 07
Emisión de obligaciones hipotecarias 5%:		
Quebranto de la emisión, saldo	190744 97	
Caja		15285 78
Cambios	2983035 44	
	9477988 35	18644229 65
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	144810 34	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1187248 91	
Obligaciones hipotecarias 5%	1242057 60	
» a pagar		1125000 —
Refinación y venta de azúcares	71894 08	10739603 66
Varios deudores y acreedores:		
Saldo	3751527 49	
Dividendos a pagar	1528 —	
Ganancias y pérdidas	16127 93	
Cambios		6779625 99
	9477988 35	18644229 65

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1918.

R. Datwiler, vice-presidente.—Arturo G. Frick, secretario.—L. M. Drago, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 563 v 22 mayo

—LONDON & BRAZILIAN BANK LD.—

FUNDADO EN 1862

Banco de Londres y Brasil. — Establecido en Buenos Aires en 1890.

Autorizado por decreto de fecha 30 de Abril de 1890.

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario.

Capital suscrito........................ £ 2.500.000
» pagado........................ » 1.250 000
Fondo de reserva.................... » 1.400 000

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Efectivo	615004 55	7411492 13
Clearing	21886 93	1419733 29
Otros Bancos		23996 06
Descuentos y adelantos	633736 70	12178786 54
Valores al cobro	1663587 48	307660 04
Cuentas varias	3262771 57	10281613 46
	6196987 23	31625281 52
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	229968 35	22728383 57
Remits. de valores al cobro	1663587 48	307660 04
Cuentas varias	3035241 40	6639237 91
	6196987 23	31625281 52

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1918.

H. C. H. Gibbs, sub-gerente.—A. Smith, contador.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 544-v-22 mayo

—EMPRESA DE LUZ Y FUERZA—

Sociedad Anónima

Balcarce 184—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado........ $ o/s 1.000.000 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —	
Acciones del directorio	40000 —	
Concesión, inmuebles, usinas y obras hidráulicas		2660838 72
Maquinaria		1020570 15
Redes de cables		1288447 58
Instalación alumbrado público		165531 92
Instalaciones tranvía		1538691 69
Medidores (colocados)		170092 46
Materiales		257510 48
Muebles y útiles		19187 51
Construcciones		2405238 84
Deudores		187402 22
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —
Caja y Bancos		70433 14
Letras a cobrar		79658 64
Cuentas en suspenso		7905 90
Intereses		330606 50
Gastos de explotación		615263 27
Conversión	1158876 —	
	1199641 —	10917379 02
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Directorio: acciones depositadas	40000 —	
Acciones antiguas a canjear		1700 —
Obligaciones a papel (10% renta)		800 —
Obligaciones a oro (6% renta)	132200 —	
Renta de obligaciones a pagar		530 —
Fondo de reserva	27441 —	
Fondo de amortización, capitales invertidos		260432 39
Fondo de renovación instalaciones		839849 56
Dividendos a pagar		1916 92
Letras a pagar		3360 75
Acreedores		5882369 41
Cuentas a liquidar		16227 71
Productos de explotación		1269180 62
Venta de materiales y alquileres		7202 59
Conversión		2633809 07
	1199641 —	10917379 02

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1918.

C. Hingenfelder, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Vº. Bº.: E. Vanesch, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 567-v-22 mayo

—BANCO ITALO BELGA—

(Sociedad Anónima)

Con asiento principal en Amberes

Oficina en esta Capital calle San Martín 229/233

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado........................ frs. 25 000.000 —
» integrado........................ » 13.756.250 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
en efectivo	3980 68	858756 08
en el Clearing	50997 27	6017032 82
en otros bancos		50704 88
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		16967245 60
Varias cuentas	3533812 05	24096278 91
	3588790 —	48990018 29
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a la sucursal en la República Argentina	1000000 —	
Depósitos	41561 83	27895726 04
Varias cuentas	2547228 17	21094292 25
	3588790 —	48990018 29

Buenos Aires, el 7 Mayo 1918.

A. Parenti.— H. de Boehtlingk

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 586-v-22 mayo

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros.—Sarmiento 364, Buenos Aires
Autorizada por Decreto de 14 Abril de 1896

Capital autorizado........................ $ m/n 5.000.000 —
» subscripto e integrado............... » » 1.000.000 —

Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Marzo de 1918

——— EJERCICIO XXI ———

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4000000 —
Propiedades	4021377 76
Caja y Bancos	320256 63
Mobiliario	29584 74
Títulos	169176 91
Préstamos hipotecarios	4124595 97
Préstamos a los asegurados vida	1808076 32
Cuentas corrientes	155942 80
Valores en cartera	27407 30
Acciones en garantía (Directores—Artº. 37 Estatutos)	60000 —
	15316718 43
PASIVO	
Capital social	5000000 —
Reserva matemática de vida	5843608 58
» de acumulación y beneficios para los asegurados vida	1816466 68
» » previsión vida	282878 41
» » siniestros pendientes de liquidación vida	62000 —
» » incendio, riesgos en curso	235000 —
» » previsión incendio	40000 —
» » siniestros pendiente de liquidación incendio	5000 —
» administrativa	230000 —
» legal (Artº. 363 C. de C.)	120746 97
Obligaciones diversas	201329 65
Caja de Ahorros	1 99792 26
Saldo de anualidades a pagar por propiedades adquiridas	87130 67
Acreedores por acciones en garantía (Directores)	60000 —
Asignaciones presidente, directorio y síndico	22765 21
Dividendo	110000 —
	15316718 43

A. E. Castex, presidente.— L. Llonch, contador.— F. Armesto, tesorero.— Hugo Novaro, secretario.—E. Aguirre, síndico

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917

DEBITO	$ m/n	$ m/n
SECCIÓN VIDA:		
Gastos de administración y fiscales de esta sección	47469 36	
Gastos de producción y propaganda	129062 52	
Pagado a los asegurados vida por pólizas rescatadas y vencimientos dotales	543224 79	
Pagado a los asegurados vida por siniestros	296215 62	
Fondo de acumulación y beneficios a los asegurados (aumento)	163330 74	
Reserva de siniestros pendientes de liquidación (aumento)	12000 —	
Transferencia a administración	9752 08	1201055 11
SECCIÓN INCENDIO:		
Gastos de administración y fiscales de esta sección	45542 90	
Anulaciones y extornos	4135 80	
Corretajes	48522 01	
Pagado a asegurados incendio por siniestros, netos de reaseguros	33406 90	
Reaseguros (primas cedidas)	82669 60	
Transferencia a administración	139843 47	354120 68
ADMINISTRACIÓN:		
Gastos de administración y fiscales	49322 26	
Intereses pagados sobre depósitos en Caja de Ahorro	74058 60	
Intereses por servicio de reservas y otros conceptos	210875 56	
Amortizaciones varias	30215 69	
Reserva administrativa (aumento)	58031 35	
Asignaciones presidente, directorio y síndico	22765 21	
Dividendo	110000 —	555278 67
		2110454 46
CREDITO		
SECCIÓN VIDA:		
Primas	1026482 84	
Intereses	174572 27	1201055 11
SECCIÓN INCENDIO:		
Primas	345698 67	
Intereses	8422 01	354120 68
ADMINISTRACIÓN:		
Intereses y alquileres, deducidos los intereses pagados por obligaciones diversas	405683 12	
Transferencia de vida	9752 08	
Transferencia de incendio	139843 47	555278 67
		2110454 46

A. E. Castex, presidente.—L. Llonch, contador.— F. Armesto, tesorero. — Hugo Novaro, secretario.—E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 561-v-22 mayo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 667

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado............................ $ o/s 5.000.000 —
» subscripto............................ » » 1.250.000 —
» realizado............................ » » 125.000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1917

Presentado a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1918 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/n	Total $ o/s
Caja y Bancos			616531 26	271273 76
Títulos en cartera			3300 —	1452 —
Préstamos hipotecarios a comisión cuenta de terceros		3068708 —		3068708 —
Caisse Hypothécaire Argentine: cuenta general		23224 79		23224 79
Deudores por intereses y varios		22 —	63405 58	27920 45
Muebles y útiles	2545 19			
» » amortizaciones	341 58	2203 61		2203 61
Cuenta concesión	30800 —			
» » amortizaciones	2200	28600 —		28600 —
Gastos de constitución	5410 33			
» » » amortizaciones	857 60	4552 73		4552 73
Terrenos e inmuebles: cuenta de terceros		2484190 22		2484190 22
Terrenos e inmuebles: N/ cuenta		54779 04		54779 04
Conversión		300624 21		
		5966904 60	683236 84	5966904 60
PASIVO				
Capital emitido	1250000 —			
» a integrar	1125000 —	125000 —		125000 —
Caisse Hipothécaire Argentine:				
Préstamos hipotecarios a comisión cuenta de terceros		3068708 —		3068708 —
Intereses hipotecarios s/ préstamos comisión		203692 60		203692 60
Terrenos e inmuebles		2484190 22		2484190 22
Depósitos en garantía		1081 08		1081 08
Comisiones cobradas por anticipación ejercicio 1918		1517 36		1517 36
Intereses hipotecarios s/ préstamos N/ cuenta		9306 —		9306 —
Crédito a liquidar s/ préstamos		22 —		22 —
Cuenta de orden		500 —		500 —
Fondo de reserva		10409 25		10409 25
Beneficios: saldo 1916	61534 75			
» ejercicio 1917	943 34	62478 09		62478 09
Conversión			683236 84	
		5966904 60	683236 84	5966904 60

Edmond Robert, gerente.— Horacio Beccar Varela, inspector general del P. E.

— CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS —

DEBE	$ o/s
Gastos generales	24395 67
Amortizaciones	3399 18
Beneficios	943 34
	28738 19
HABER	
Intereses hipotecarios s/ préstamos N/ cuenta	1744 19
Intereses cuentas corrientes	547 97
Comisiones s/ préstamos a comisión cuenta de terceros	16236 63
Comisiones s/ intereses de mora e indemnizaciones	1210 04
Comisiones	8999 30
Conversión	0 06
	28738 19

Edmond Robert, gerente.— Horacio Beccar Varela, inspector general del P. E.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 566-v-22 mayo

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 537

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901 y del 8 de Junio de 1907

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1918, sin modificaciones

Capital autorizado y totalmente realizado................... $ 1.000.000 — o/s

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Caja			5417 01
Banqueros en plaza			69665 35
Muebles y útiles			10000 —
Acciones y participaciones			681901 20
Obligaciones a cobrar			37727 64
Campo en la Pampa Central			400000 —
Deudores:			
Cuentas corrientes		26321 97	1927914 55
Empresas Industriales:			
(Fábrica de cigarros, tejidos, galletitas, salinas y maderas)			5005763 00
Adelantos s/consignaciones			27314 08
» s/mercaderías			21677 31
Mercaderías generales			3244252 40
Cuentas pendientes			10000 —
Conversión		2041257 28	
		2067579 25	11458612 63
PASIVO			
Capital autorizado y totalmente realizado		1000000 —	
Reservas:			
Fondo de reserva legal al 5 %	133102 94		
» » especial	318400 —	451502 94	
Acreedores:			
Cuentas corrientes		203386 37	3977748 72
Banqueros europeos		17449 16	
Letras a pagar		13291 11	2402358 87
Dividendos a pagar		4070 —	
Garantías:			
Previsión s/créditos a cobrar			109575 35
Cuentas pendientes			329708 57
Conversión			4639221 12
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del año anterior	28757 85		
Utilidad	344121 82	372879 67	
		2067579 25	11458612 63

Buenos Aires, Marzo 25 de 1918.

A. Bracht, vice-presidente.— R. Gross, gerente.—Enrique Berduc, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Garantías	16713 11
Muebles y útiles por desmerito	4362 65
Alquileres y gastos	48338 59
	69414 35
Utilidades	372879 67
	442294 02
HABER	
Utilidades de 1916 no repartidas	28757 85
Mercaderías generales y otros beneficios	350183 87
Réditos y descuentos	63352 30
	442294 02

A. Bracht, vice-presidente.—R. Gross, gerente.—Enrique Berduc, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 565-v-22 mayo

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

(En Liquidación)

Balance al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Instalaciones muebles y útiles	578 97
Títulos	17330 74
Caja y Bancos	4654 32
Propiedad Belgrano 1245/49	50000 —
Terrenos Florida	7408 80
Obligaciones a cobrar	369865 98
Préstamos hipotecarios	33717 47
Créditos garantizados	80138 44
» por alquileres	6093 53
Garantía de »	555 —
Valores en custodia	393168 —
Varias cuentas	1862 99
	970374 24

PASIVO		$ m/n
Capital		332624 43
Cuentas corrientes		17349 47
Depósitos a plazo fijo		944 87
Caja de ahorros		41475 69
Obligaciones a pagar		184475 38
Títulos en custodia	85340 —	
Títulos en garantía	307828 —	393168 —
Varias cuentas		33640 —
		970374 24

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1918.

Por la comisión liquidadora

Gorgonio de Miguel, presidente.—Lorenzo Bernardo, secretario.— Vicente Gómez, contador.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 562-v-22 mayo.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Domicilio: calle San Martín Nº 296

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO			$ m/n
Acciones preferidas:			
Cuotas a cobrar	$	900 —	
Acciones ordinarias:			
Cuotas a cobrar	»	260837 50	261737 50
Acciones en garantía			16025 —
Muebles y útiles			1381 89
Constitución e instalación			488 93
Caja:			
Existencia en efectivo			1862 66
Propiedades del Banco			47675 09
Préstamos hipotecarios			279299 96
Propiedades vendidas			19403 76
Deudores varios			30538 31
Obligaciones a cobrar			11488 77
Amortización de acciones ordinarias C			35872 50
Comisiones de subscripción			4575 —
Patente, alquileres, sueldos del personal y gastos generales			9197 20
			719646 57

PASIVO				$ m/n
Capital acciones fundadoras:				
Autorizado	$	100000 —		
Subscripto y realizado:				
4000 acciones, series 1ª. a 4ª		$	100000 —	
Capital acciones preferidas:				
Ilimitado:				
Subscripto, 7224 acciones series 1ª. a 127ª:				
Realizado	$	179700 —		
A realizar	»	900 —	180600 —	
Capital acciones ordinarias:				
Ilimitado:				
Subscripto, 12902 acciones series 1ª. a 125ª:				
Realizado	$	61712 50		
A realizar	»	260837 50	322550 —	603150 —
Fondo de reserva				10579 44
Acreedores varios				77872 29
Cobranzas a comisión				384 70
Honorarios y gastos judiciales				2489 10
Directorio y fundadores				683 09
Accionistas				9518 02
Ganancias y pérdidas				500 —
Intereses y multas				13610 64
Comisiones y derechos varios				859 29
				719646 57

Luis Peluffo, presidente.—A. Balduzzi, gerente. — Julio Gerding, contador. —José Bregante, tesorero.—Vº. Bº. B. A. Sarmiento, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 545-v-22 mayo

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Buenos Aires, calle Reconquista 37/43

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906 — CASA MATRIZ: BERLIN

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja:		
En efectivo....... $ m/n 3.590.156 87 $ o/s 53.436.86		
» otros Bancos.. » 4.083.807 57 » 250.000.—		
» el Clearing.... » 2.171.679.64 » 2.909.88	9845644 08	306346 74
Préstamos	15875462 48	586021 12
Varias cuentas	44154339 50	12033458 89
	69875446 06	12925826 75
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina		1729000 —
Capital autorizado y subscripto..... M 20.000.000.—		
» realizado........ » 20.000.000.—		
Fondo de Reserva........ » 1.200.000.—		
Depósitos	24702151 70	364243 83
Varias cuentas	45173294 36	10832582 92
	69875446 06	12925826 75

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1918.

E. Hermann, p. p. A. Bichly

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 583-v-22 mayo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado.... $ m/n 2.500.000 —
» emitido....... » » 1.500.000 —
» subscripto..... » » 1.176.750 —
» realizado..... » » 1.170.465 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		6285 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Gastos de instalación		4049 97
Muebles y útiles		1339 16
Propiedades		1618807 32
Deudores varios		139383 63
Varias cuentas		54760 10
Existencia:		
Bancos	389 04	
Caja	1448 01	1837 05
		3149712 23

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	5253 11
Fondo de previsión	32288 91
Varias cuentas	612170 21
	3149712 23

Buenos Aires, 18 de Abril de 1918.

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio.—A. González Crespo, director-delegado.—José Sanllorenti Ruiz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero. —A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 546-v-22 mayo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 7 de Enero de 1914.

Capital social estatutario $ m/n 1.000.000 —
Capital suscrito e integrado » » 1.000.000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Abril de 1918, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Edificio, maquinaria e instalaciones	1098022 59
Utiles y herramientas	5241 61
Muebles y útiles	1128 70
Caja y Bancos	6103 78
Almacén	43038 01
Títulos	37497 54
Acciones en depósito	32000 —
Efectos a cobrar	9177 31
Municipalidad de Corrientes	52289 54
Deudores por consumo y varios	24601 60
	1309100 68

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Acreedores varios	62381 70
Obligaciones a pagar	70000 —
Accionistas Sociedad Cooperativa Eléctrica de Corrientes	7000 —
Depositantes de acciones	25000 —
Amortización de las instalaciones	134109 63
Fondo de reserva	7154 58
Dividendos	560 —
Banco del Comercio	2631 32
Ganancias y pérdidas	263 45
	1309100 68

A Iturbe, presidente.—William S. Bell, Socio de la firma Deloitte Plender, Griffiths y Cía., síndico.

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Gastos de Administración y varios	69624 47
Intereses y descuentos	12614 15
Amortización de las instalaciones	62800 —
Saldo que pasa a cuenta nueva	263 45
	145302 07

HABER	$ m/n
Saldo utilidad 1916	73 08
Beneficio bruto de la explotación	143941 07
Varios	1287 92
	145302 07

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, Socio de la firma Deloitte Plender, Griffiths y Cía, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 574-v-22 mayo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 10 de Octubre de 1914.

Capital Social Estatutario $ m/n 500.000 —
» Subscripto e integrado...... » » 500 000 —
Obligaciones emitidas al 7 % de interés anual $ m/n 300.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Abril de 1918, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Edificio, Maquinaria e Instalaciones	848434 24
Utiles y Herramientas	2994 86
Muebles y Utiles	2678 34
Caja y Bancos	1338 89
Almacén	8360 77
Títulos al precio de costo	20870 —
Municipalidad de Dolores	59875 99
Deudores por consumo y Varios	48869 95
Acciones en depósito	25800 —
	1018423 04

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones al 7 %	300000 —
Acreedores Varios	11542 92
Obligaciones a pagar	40000 —
Depositantes de acciones	25000 —
Amortización de las instalaciones	140262 82
Fondo de Reserva	1299 53
Ganancias y Pérdidas	317 77
	1018423 04

A. Iturbe, presidente.— William S. Bell, socio de la firma Deloitte, Plender Griffiths y Cía., síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917.

DEBE	$ m/n
Gastos de Administración y Varios	25170 52
Intereses sobre obligaciones	21000 —
Amortización de las instalaciones	13600 —
Saldo de pasa a cuenta nueva	317 77
	60088 29

HABER	$ m/n
Saldo utilidad 1916	188 18
Beneficio bruto de explotación	59900 11
	60088 29

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, socio de la firma Deloitte, Plender Griffiths y Cía., síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 575-v-22 mayo.

Compañía Agrícola e Hipotecaria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 257

Dirección Telegráfica: Agricaria —Buenos Aires — Unión Telefónica 3029, Av.

Sede social en Bruselas (Bélgica)

Capital autorizado... Frs. 30.000.000 —
» subscripto.... » 15.000.000 —

En treinta mil acciones de capital de francos 500 — cada una

Autorizada por el P. E. de la Nación según Decreto del 31 de Enero de 1913, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

Balance trimestral de saldos de las cuentas de la Sucursal Buenos Aires, al 31 de Marzo de 1918.

DEBE	$ o/s
Préstamos hipotecarios	1633028 95
Bancos y caja	593403 030
Deudores varios	798360 860
Obligaciones a cobrar	21180 860
Bonos de consolidación, Banco Francés del Río de la Plata	600 000
Propiedades Argentina	1598951 050
Prenda agraria	176 000
Explotaciones estancias	145910 880
Muebles y útiles	916 920
Gastos generales e impuestos	5410 290
	4797938 840

HABER	$ o/s
Sede central Bruselas	3866337 194
Acreedores varios	20965 256
Crédito con garantía prendaria	176 000
Redescuentos	17233 020
Previsiones especiales	869139 920
Intereses préstamos hipotecarios	13503 560
Intereses, cambios, comisiones y varios	10583 890
	4797938 840

Buenos Aires, 30 de Abril de 1918.

F. Muhlenkamp, director gerente. — A. Mourthé, contador. — Vº Bº: A. Mazzorin, síndico interino.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 548-v 22 mayo.

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA

En Allen F.C.S. (Local social la Bodega)

Autorizada por el P. E. en fecha 21 de Agosto del año 1914

Saldos al 31 de Marzo del año 1918

Balance del primer Trimestre del quinto ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones	100000 —	
» reintegradas	94857 45	5142 55
Caja y Banco Nación		108 98
Terrenos y edificios		38980 04
Utiles y herramientas		2229 46
Máquinas y accesorios		51773 76
Animales vehículos y arneses		343 —
Gastos instalación sociedad		2244 61
Producción		32488 11
Intereses y descuentos		65 09
Ganancias y pérdidas		4074 79
Gastos generales		159 60
Deudores varios		3999 08
		141629 07

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Letras a pagar	17327 10
Varios acreedores	24301 97
	141629 07

Agustín Bardi, presidente.—J. Velasco, tesorero.—M. Aranguren, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 535-v-24 mayo.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Capital autorizado....... $ m/n 600.000 —
» subscripto....... » » 500 000 —
» realizado........ » » 498.830 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1918.

Sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100000 —
Accionistas	1170 —
Caja y Bancos	40695 75
Título del diario «Le Courrier de la Plata»	500000 —
Muebles y útiles	1 —
Existencias	1154 55
Títulos varios	60845 48
Deudores	14716 75
Depósito de acciones	35000 —
	753583 53

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Acreedores	5982 35
Cuentas a pagar	3786 97
Fondo de previsión	73107 02
Fondo de reserva	12781 69
Dividendos a pagar	2092 —
Depositantes de acciones	35000 —
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida	20833 50
	753583 53

Demostración de la Cuenta «Ganancias Pérdidas» al 31 de Diciembre de 1917.

DEBE	$ m/n
Gastos generales	15702 57
Gastos de explotación del diario	203288 05
Comisiones varias	17447 92
Utilidad	20833 50
	257272 04

HABER	$ m/n
Producto explotación del diario	252317 04
Intereses	4955 —
	257272 04

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—G. Darnond, contador.— J. Coqueugniot síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 535-v-23 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v.1º julio

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las reparticiones municipales hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 y 30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-30 junio

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p/m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Treinta y Tres de Quito a Agrelo, Chaco de Avenida La Plata a Senillosa y Tarija de Loria a Liniers, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Secretario.

-v-24 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de una partida de cápsulas de platino deterioradas, con un peso de 0,375.560 miligramos, depositada en la Oficina Química, calle Moreno 330, donde los interesados podrán examinar el metal.

El acto tendrá lugar ante el Escribano Municipal el día 30 de Mayo a las 4 p/m., en la Sub-Secretaría de Hacienda donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-30 mayo

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios:

12 de Junio próximo a las 3 p/m., Provisión de calzados.

13 de Junio próximo a las 3 y 30 p. m. Desagotes de letrines y sumideros.

13 de Junio a las 4 p. m. Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía, Moreno 1550. — Buenos Aires, Mayo de 1918.

v-13 junio

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de la instalación de calefacción en el edificio de la Sucursal Bahía Blanca.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Bahía Blanca.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal Bahía Blanca, antes del día 20 de Junio de 1918, a las 3 p. m., a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Bahía Blanca, debe hacerse con cinco días de anticipación, a la fecha indicada. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — Los Gerentes.

v-20 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de agua caliente, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal de Córdoba, el día 5 de Junio próximo, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse en los locales expresados, los documentos pertinentes a la licitación. Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — La Inspección General.

-v-5 junio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O» para el tercer trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 18 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo de 1918. — El Director interino.

v-18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 p. m., la provisión inmediata a la Penitenciaría Nacional, de 1.300 camisetas de algodón, 1.400 pares de medias de algodón y de 200 frazadas de lana.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — (Exp. 143-D). — El Secretario.

v-23 mayo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación por el término de quince días para el arriendo de diez mil hectáreas de campo propiedad de este Consejo en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I A I Fracción C. Lote Nº 24 alambradas por cuatro costados y divididas en cuatro potreros, con población y galpón, tres jagüeles, dos molinos con tanques y bebidas, de acuerdo con las bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina Judicial dependiente del H. Consejo, sita calle Sarmiento Nº 1285 y en la Escuela Nº 1 de Viedma (Río Negro).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las expresadas condiciones, tendrá lugar el día 18 de Junio a las tres pasado meridiano en la Secretaría General (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que el mismo día y hora tendrá lugar la licitación en la Escuela Nº 1 de Viedma (Río Negro). — El Secretario General.

v-18 junio

Colonia Nacional de Menores Varones
Exp. Nº 28-L-918.

Segunda Licitación.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 23 del corriente a las 10 a. m. para la provisión al Establecimiento de:

100 tablas pino blanco Nº 7 de 304.80 x 25.40 mm. 4.88 metros.
100 tablas pino blanco Nº 7 de 304.80 x 19.06 mm. 4.88 metros.
100 tablas pino blanco Nº 7 de 304.80 x 12.70 mm. 4.88 metros.
20 tablones pino blanco Nº 7 de 304.80 x 50.80 mm. 4.88 metros.
20 tablones pino blanco Nº 7 de 304.80 x 38.10 mm. 4.88 metros.
5 tablones pino blanco Nº 5 de 304.80 x 38.10 mm. 4.88 metros.
8 tablas roble de 304.80 x 25.40 mm. 4 metros.
6 tablas roble de 304.80 x 38.10 mm. 4 metros.
6 tablas roble de 304.80 x 19.06 mm. 4 metros.
6 tablas roble de 304.80 x 12.70 mm. 4 metros.
4 tablones algorrobo de 381.00 x 63.50 mm. 2.30 metros.
16 piezas algorrobo de 127.00 x 101.60 mm. 3 metros.
4 tirantes tea de 76.20 x 101.60 mm. 5 metros.
2 tirantes tea de 101.20 x 101.60 mm. 5 metros.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Mayo 16 de 1918. — F. C. S. y C. G. B. A. — El Secretario.

-v-23 mayo.

Segunda Licitación
Expediente Nº 31-L-918.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 24 del corriente mes a las diez antemeridiano, para la provisión al Establecimiento, de 30.000 kilogramos de leña de madera dura en tortas, de 25 a 30 centímetros de alto.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. — F. C. S. y C. G. B. A. — Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 mayo

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que más adelante se detallan durante el próximo mes de Junio, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén

60 kilos de aceite de olivas puro, marcas Pico, La Cigüeña, Ottone, Bau, Sasso u otra marca registrada.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
2 kilos anchoas en salmuera.
100 kilos arroz imitación «Glacé».
180 kilos azúcar tucumana de 1ª limpia y seca.
10 kilos achicoria en paquetes.
50 kilos azúcar refinería argentina, en terrones.
10 kilos arvejas conservadas de 1ª.
10 kilos conservas de tomate «Pretto».
500 gramos cola de pescado.
5 kilos de chuño en paquetes.
30 kilos de dulce de membrillo de primera.
40 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.
1 kilo de especias surtidas.
2 kilos hongos secos de 1ª.
50 kilos de jabón amarillo de 1ª, limpio y seco.
4 tarritos de 1/4 levadura Royal.
30 kilos de nueces chilenas.
20 kilos de pasas de higo.
6 kilos de pimentón extra.
100 kilos de porotos de manteca de la última cosecha.
10 kilos queso Goya para rayar, bien seco.
1 cajón sapolio Morgan's de media gruesa.
5 docenas de trapos piso medianos lista roja.
220 litros de vino «San Juan».
5 botellas de vinagre de vino Louit.
180 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos de fideos amarillos de 1ª.
10 kilos de fideos de sémola «Zitti».
30 kilos de harina de maíz fresca y gruesa.

Carne, pescado y aves

48 kilos diarios de carne de vaca especial surtida y clasificada, a saber: lomo, pecho, falda, cuadril, carnasa, falda, etc., excepto cogote y garrón.
18 patitas de capón, u
8 costillas de cerdo.
1 1/2 kilos diarios de cima de ternera, o
1 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.
6 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.
20 kilos mensuales de unto sin sal.
10 kilos mensuales de tocino salado.
5 kilos mensuales de panceta salada.
100 kilos mensuales de pescado fresco a elección entre dorado, surubí u otro pescado de río.
2 kilos diarios de pescado fresco, a elección entre brótola, pejerrey o besugo.
1 pollo sano y grande.

Verduras, frutas y huevos

8 atados de verduritas, grandes y bien surtidos.
6 ajíes grandes.
6 tomates.
4 atados berros.
12 espinacas.
6 acelgas.
3 atados de salsifí grandes.
12 a 30 plantas de lechugas o escarola.
2 coliflores.
3 bróculi.
1 kilo de arvejas frescas.
1 apidio grande.
1/2 kilo chauchas finas.
1 kilo uva blanca, moscatel.
24 huevos.

Leche y manteca

30 litros diario de leche higienizada en las condiciones de ordenanza.
450 gramos de manteca fresca.

Papas, batatas y zapallos

1000 kilogramos de batatas sanas, grandes, libres de tierra y desperdicio.
300 kilogramos de papas sanas libres de brotes y tierra, grandes.

Pan y harina de trigo

50 kilos diarios de pan de primera en panes franceses de 130 gramos más o menos.
1 kilo diario de harina de trigo especial.

Combustible

7000 kilogramos de leña de quebracho colorado libre de mezclas.
200 kilogramos de carbón de leña fuerte especial.

Lavado y Planchado

100 camisas de plancha blancas, 100 cuellos blancos, 400 camisas color, 800 camisetas, 800 pares de medias, 1200 pañuelos, 400 sábanas, 100 colchas, 30 cobijas, 800 servilletas, 540 repasadores, 100 delantales cocinero, 800 blusas y pantalones, azules, 100 piezas varias, 800 toallas chicas, 50 toallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, y serán formuladas en un todo de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 y demás disposiciones vigentes. Los interesados podrán requerir datos e informaciones al respecto en la Secretaría del Instituto calle Avellaneda 1861, todos los días hábiles de 8 antemeridiano a 2 p. .

El acto de la apertura de las propuestas presentadas y que se presenten, tendrá lugar el día . . . de Mayo, a las 3 y 30 p. m., ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — La Secretaría.

v-23 mayo.

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 28 de Mayo de 1918, a las 11 a. m., para la provisión de pescados, ferretería y bazar, gasa, vendas, alcohol puro, jabones, impresos y drogas, con destino al consumo de seis meses del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

-v-28 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m., del 4 de Junio próximo, para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del año en curso. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. —

v-4 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3.000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Mayo próximo a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 mayo

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Mayo próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 mayo

Se llama a licitación para la provisión de (140.000) ciento cuarenta mil kilogramos de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de junio próximo a las 10 a/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-31 mayo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de trescientas (300) toneladas de carbón tipo «Cardiff». Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1918, a las 3.30 de la tarde.

Pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 121. — El Director General.

v-27 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Susana C. de Craig, por sí y en representación de su hijo menor don Juan Roberto Craig, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Juan Jaime Craig. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Secretario.

v-1º junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justina María Ignacia Viera, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Benito Viera. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — El Secretario.

v-1º junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sara Argerich de Pociello por sí y sus hijos menores don Francisco E. A. doña María Josefa Eugenia y doña Sara Eugenia Pociello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Pociello. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1918. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Carlucci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918 — El Secretario.

v-21 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Rodríguez de Sampedro, por sí y sus hijos menores don Guillermo, don Orlando, doña Otilia y don Enrique Sampedro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jesús Sampedro. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — El Secretario.

v-24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Elena Gigena de Gómez por sí y por sus hijos menores, doña Susana Elena, don Juan Carlos, don Roberto Gerónimo, doña María Elena, don Ricardo, don Félix Rosa Ramón y doña Angélica Fafaela Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, don Juan Carlos Gómez. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — El Secretario.

v-22 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clementina Jurado de Falibene, por sí y sus hijos menores don David y don Héctor Falibene, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Francisco Falibene. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — El Secretario.

v-22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Pardero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Galeano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.

-v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Parreño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — El Secretario.

-v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Conrado Buñ, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1918. — El Secretario.

-v-3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cabrera, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clemente Martínez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario.

-v-28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera Doña Dolores Pardo de Jandro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.

-v-27 de mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cornelio Paz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El Secretario.

-v-23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demétrio Fortino que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARINO FELICIANI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.

v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Flora Clorina Cecilia Buhler Nelson, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Jorge Buhler. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1981. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Cándida G. de Carril, por sí y sus hijos menores Don Evaristo Octavio, Doña Celina María, Don Alberto Manuel y Don Jorge Carril, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Manuel Carril. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — El Secretario.

E. 20 mayo v-1º junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, al ex-conscripto de la clase del 95, Segundo Nicasio Aguirre, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 21.26 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 5º de Caballería de Línea, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 20 mayo v-1º junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Enrique B. Gómez, para que presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 3 moneda nacional, para reponer las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su solicitud ante el Departamento de Hacienda fecha Febrero 3 de 1908, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 20 mayo v-1º junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Antonio L. Montague, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 83.63 oro sellado, o su equivalente pesos 194.79 moneda nacional importe que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje y dinero en efectivo que le fué facilitado con fecha 16 y 20 de Octubre de 1914, a su solicitud, por intermedio de la Legación Argentina en Londres, para regresar al país, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judi-

cial — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — El Secretario.
E 18 mayo v-31 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Daniel Magallanes para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, para reponer el sellado correspondiente al expediente iniciado con motivo de su solicitud ante el Departamento de Hacienda de fecha Enero 4 de 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a la Sociedad «La Platense» y a las firmas Pablo Bessana y Félix Fresone, para que presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 17 moneda nacional, peso 1 moneda nacional, y pesos 19.80 moneda nacional, respectivamente importe que adeudan al Fisco en concepto de reposición de sellos en los expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1918. — El Secretario.
E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a doña Carolina C. Molinas, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de los diversos gastos ocasionados por su hijo Honorio durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército, en su carácter de alumno de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de ésta, a don Gumersindo Gómez para que presente en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — El Secretario.
E 17 mayo v-29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de 10 días a contar desde la primera publicación de éste, al ex-conscripto don Tomás Wol, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 33,07 m/n., importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al estado durante su permanencia en el Regimiento 7 de Infantería de Línea, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de de esta Repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El secretario.
E. 14 Mayo-v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de 10 días a contar desde la primera publicación de éste, a la firma James J. Williams Wood y Lamond Lda., para que ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24,55 m/n., importe que adeudan al Fisco en concepto de derechos Aduaneros, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El secretario.
E. 14 Mayo-v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a doña María Luisa Zalazar Altamira, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 31,35 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fué facilitado a cuenta de sus haberes en su carácter de Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Leopoldo Lagos, para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia presentada con fecha Julio 26 de 1914 ante el Departamento de Agricultura en su carácter de sub-Comisario de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.
E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don Juan Kufopanteli, para que presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, con una solicitud de arrendamiento de un local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.
E. 14 mayo-v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Rodolfo Sosa, para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, para reponer las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia presentada durante su desempeño en el puesto de Auxiliar de la Oficina de Compras de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario
E 14 mayo v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a Pedro Molina, Amadeo Crottone, Pedro Reimonte y Leonardo Varela, para que ingresen a Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 20.38 moneda nacional pesos 19 19 moneda nacional, pesos 37.96 moneda nacional y pesos 13.50 moneda nacional respectivamente, que adeudan al Fisco en concepto de prendas extraviadas durante sus permanencias en las filas del Ejército Nacional en cumplimiento de la Ley Nº 4707, debiéndo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, cada uno por reposición de fojas actuadas con motivo de las deudas de referencia, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 14 mayo v- 24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a la sucesión de don Luis Stefanoni, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 21.25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos Aduaneros que dejó pendiente de pago el extinto don Luis Stefanoni, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.
E 14 mayo v-24 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Ponciano Gracía para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 795 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de los alquileres devengados por la casa que ocupó de propiedad fiscal sita en la calle 2254/56/60, correspondientes al mes de Noviembre y quince días de Diciembre del año ppdo., debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 1 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.
E. 11 mayo-v-22 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 189 C. o 725 A. o 36 C: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A. F., sin número, 1 bulto, vapor R Elena, paquete 1106. fecha de entrada Marzo 10 de 1912. — El Jefe.
-v- 4 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto conteniendo 21 platos, Expediente Nº 662 A. o 613 D. o 39 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, un bulto, vapor se ignora. — El Jefe.
v-24 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 223 R. o 637 D. o 805 R. Desembarcadero de la Dársena Norte que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca, Bonsegno, s/número, un baúl vapor Catalina, serie E. Nº 1, Abril 10 de 1917; s/marc, s/número, un paquete, vapor León XIII, serie E. Nº 3, Mayo 14 de 1917; marca B. S. C., s/número, un cajón, vapor León XIII, serie E. Nº 4, Mayo 14 de 1917; marca B. S. C., s/número, un cajón, vapor León XIII, serie E. Nº 5, Mayo 14 de 1917; s/marca, s/número, un cajón, vapor Samara, serie E. Nº 6, Mayo 17 de 1917; s/marca, s/número, un baúl, vapor León XIII, serie E. Nº 7, Marzo 12 1917; s/marca, s/número, un baúl, vapor León XIII, serie E. Nº 8, Enero 10 de 1917; marca Trefies, s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 9, Marzo 12 de 1917; marca Ferrari Fontada F. E., s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 10, Mayo 12 de 1917; marca Ferrari Fontana F. E., s/número, un baúl, vapor R. de Italia, serie E. Nº 11, Mayo 12 de 1917; marca P. H. Enriquez, s/número, un baúl, vapor Vestris, serie E. Nº 12, Abril 10 de 1917; s/marca, s/número, una valija, vapor Cavour, serie E. Nº 13, Abril 14 de 1917; marca Nicolás Lazo, s/número, una valija, vapor Vestris, serie F. Nº 1, Diciembre 20 de 1916; s/marca, s/número, una valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 2, Marzo 27 de 1917; s/marca, s/número, un canasto, vapor León XIII, serie F. Nº 3. Marzo 9 de 1917; s/marca, sin número, una bolsa, vapor León XIII. serie F. Nº 4, Marzo 9 de 1917; sin marca, s/número, una bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 5, Marzo 9 de 1917; s/marca, s/número, una valija, vapor Zeelandia, serie F. Nº 6, Enero 22 de 1917; s/marca, s/número, una bolsa, vapor Berjonville, serie F. Nº 7, Diciembre 13 de 1916; s/marca, sin número, una bolsa, vapor Zeelandia, serie F., Nº 8, Abril 10 de 1917; s/marca, s/número, un bulto, vapor León XIII. serie F. Nº 9, Diciembre 13 de 1916; s/marca, s/número, un bulto, vapor Hig. Corrie, serie F. Nº 10, Marzo 9 de 1917, s/marca, s/número, 1 bolsa, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 11, Enero 2/1917; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 12; fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 13, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 14, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baulito, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 15, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor, H. Corrie, serie F. Nº. 16; fecha de entrada, Enero 2 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII., serie F. Nº. 17; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor León XIII., serie F. Nº. 18; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 máquina, vapor, Amazón, serie, F. Nº. 19: fecha de entrada, Febrero 6 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor, H. Corrie, serie F. Nº. 20; fecha de entrada, Enero 2 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII., serie F. Nº. 21; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 catre, vapor Zeelandia, serie F. Nº. 22, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor. León XIII., serie F. Nº. 23; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor, Vestris, serie, F. Nº 24, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 25, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 cama, vapor León XIII., serie F. Nº. 26; fecha de entrada, Marzo 9 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 27, fecha de entrada, Abril 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII., serie F. Nº. 28; fecha de entrada, Enero 10 de 1917; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 29, fecha de entrada, Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Sastrústegui, serie F. Nº 30, fecha de entrada, Julio, 20 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 31, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 32, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 33, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 34, fecha de entrada Febrero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie, F. Nº. 35, fecha de entrada, Marzo 13 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 36, fecha de entrada, Julio, 23 de 1917;

sin marca, sin número, 1 caja, vapor Tenneyson, serie F. Nº 37, fecha de entrada, Enero 3 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 38, fecha de entrada, Abril 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 39, fecha de entrada, Enero 22 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, Garonna, serie F. Nº 40, fecha de entrada, Julio 7 de 1917; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Valbanera, serie F. Nº 41, fecha de entrada, Mayo 7 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 42, fecha de entrada, Mayo 24 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, serie F. Nº 43, fecha de entrada, Junio 23 de 1917; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie F. Nº 44, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1917; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie F. Nº 45, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Expte. Nº 745-D, o 693-A, o 37-D.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 431-M o 11-M o 8-M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la presente publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G E abajo G., sin número, 3 bolsas, vapor Indiana, paquete 649, fecha de entrada Febrero 16 de 1916. — El Jefe.

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes correspondientes al Expediente Nº 45 U. o 55 U. o 1609 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo M. M. C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916; marca A. C. y A y C., sin número, 1 fardo, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21, 1916. — El Jefe.

v-1º junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Lieti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo seis de 1918. — Adolfo Rawson, secretario.

s/c E 22 mayo v-27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Mercedes Villanueva (a) «La China Mercedes» a fin de que comparezca a este juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-27 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ALFREDO A. BROARDO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado. Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don HILARIO R. RIVERO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a don ANTONIO M. REYNOSO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don ANTONIO ALLENDE, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don RAMON MOYANO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a Don JOSE GARCIA, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del término de treinta días, por los que se publicará el presente edicto, en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 4707, y que tramita en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1918. — El Secretario.

v-26 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a «EL HOGAR ITALO ARGENTINO» para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a PEDRO AREVALO SANCHEZ, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Abril 29 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a JOSE COLAZO, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fs. 1 a 7, de los autos caratulados «Fisco de la Nación Argentina contra José Colazo» por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas si no compareciese, como asimismo a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C-v-28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a MARIA DE LORENZO del RIO, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ROQUE J. COUSSAT para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a MARCOS OCHIOVICH para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C-v-23 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a FERNANDO PARODI, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ELENA LASCANO TEGUI, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ISAAC FELMANN, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.

S/C v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al Señor ROMULO CAVALLARI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

S/C v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría del que suscribe, se llama por el término de treinta días en los Boletines Oficial y Judicial, contados desde la primera publicación del presente, a los ciudadanos: José Zépore, César González Videla, Juan Valle, Hilarión Sánchez, Julio Ramírez, Panciano Antonio Navas, Julio Vilela, Carlos Antonio Zinny y Pedro Martín Puyade, a comparecer al Juzgado a su cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 81, inciso 6º de la Ley 8871, en la elección del 3 de Marzo de 1918, bajo apercibimiento de seguírseles el juicio en rebeldía y de nombrárseles defensor de oficio. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — D. González Cazón, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, que se hará en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, a los señores EUGENIO OFFMAN y H. WATERMAYER, para que comparezcan a este juzgado, secretaría del autorizante, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que sigue la Aduana de la Capital contra la Sociedad Importadora Limitada «Wertheim» y otros, por defraudación de derechos de Aduana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.

S/C v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C.

Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos RAMON RODRIGUEZ, acusado de defraudación; FRANCISCO CIVALE, acusado de lesiones; JUAN RIVEIRO, acusado de defraudación: MANUEL CASTREJE, acusado de hurto; RAMON FIGUEIRAS, acusado de disparo de arma de fuego y JUAN EUSEBIO RODRIGUEZ, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Abelardo Ibañez, secretario. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a RODOLFO MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-26 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON GUBI, procesado por estafa, y a CARLOS CAXARAVILLA y MANUEL VILLAR, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. Piso. — Alberto Speroni, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado, MAX WILD, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1918. — David Uriburu, secretario.

S/C. v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos Pedro Delamaya, Abdula Admed, Pablo S. Rigaud, Antonio Stellan, Juan Rodríguez, Carlos Néstor Maciel y Julio Gozalbo por por el delito de hurto; a José Iribarren por el delito de robo; a E. Gallino, Y. Kolfer y Miguel Alí, por el delito de quiebra; a Joaquín v Lorenzo Fló, Juan Baustista Luchini y Francisco Camaño por el delito de defraudación; y a Manuel García, Eugenio Senguin y Lázaro Henri, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán — J. C. Tabossi, secretario.

s/c v-21 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Enrique Rossi, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Pedreño, Emilia Morgado, Manuel Santurio, Pedro Tomás, Luis Ibáñez y Ernesto Alvarez, por hurto, Adolfo Davila por estafa, Agustín Agosti por defraudación y Domingo Mónaco por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

s/c-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Andrés Morla o Ramón Fernández, acusado de defraudación. Oscar Vega, acusado de hurto. Mario Levro, acusado de depositario infiel; José María Díaz, acusado de defraudación; Timoteo Díaz, acusado de defraudación; Saquit Nacib Aymed, acusado de hurto; Alberto Jaquier, acusado de defraudación; D. Sánchez, acusado de hurto; Tomás Jordi, acusado de hurto; Ricardo Cósme, acusado de defraudación; Pascual Antonio Todor, acusado de defraudación; Carmen Sánchez o Giménez o Luisa Martínez Pernielli o Carmen Martínez o Mercedes Fernández o Antonia Burneti (a) «La Curruca», acusada de hurto; Mariano Martínez, acusado de defraudación, Benjamín Ordóñez, acusado de hurto; José París, acusado de hurto, Carmelo Cursio, acusado de quiebra; Matilde Aranaz, acusada de hurto, y Alejo Fernández, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Juan J. Coria. Secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

s/c 13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Juan D. Bellagamba, acusado por quiebra; Isidro C. Fossati, por estafa; Bernardo Go'din, por estafa; Juan Bianchi Vargas por hurto; Natalio Segal por estafa; Antonio Vázquez por hurto y Fulogio Fernández por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1918. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARIBALDI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer será declarado rebelde. Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO o ISAAC PINELES, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

s/c-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Eduardo M. Naón y Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los señores Juan P. Lavaselli, Carlos Cavallieri, Graciana P. G. de Torres, Ruperto Torres, Luis Pegoraro, Carlos Cavallieri, hijo, a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el juicio que por infracción a la Ley de Sellos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — J. Arturo Aguilar, secretario.

E 14 mayo v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren: José Burgallo, por hurto; N. Romero y Ignacio Gentile o Gentile Barzicotti, por defraudación; Pedro Lloverar, por quiebra; Miguel Cimorelli, por falsedad sustracción de documento y tentativa de estafa; Angel Saá, por quiebra; Bartolomé Jumalaro, por hurto; Teodoro Giménez, por robo; Alberto T. Casadó, por defraudación; María Elena Ballesteros ó María Sotomayor o María Zulema Galván, por hurto; David Torrecillar, por quiebra y Federico Ruíz, por hurto. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1918. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c-v-15 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a TEOFILA DAMIANA ROJAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere en el plazo referido de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a TOMAS SCARRILLI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho con el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo cuatro de 1918. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-17 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: DOMINGO JANELLO, por quiebra; BERNARDO CAYAZZO y ALEGRETE, por defraudación; JUAN y NICOLAS LAMBERT, por quiebra; y JUAN BAUTISTA ROSSI, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Mayo 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

s/c. 14 junio. —

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publiccaión del presente a José Diez, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa. — secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CROCITTO, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo cuatro de mil novecientos, diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-13 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, y a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al procesado FRANCISCO RAUL COTO, por el delito de hurto. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — Carlos J. Guerello, Secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c v-13 junio

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO S. COSTELLEZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Mayo 3 de 1918. — David Uriburu, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

S/C — v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contarr desde la primera publicación del presente a AQUILES DESCIO, para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

s/c-v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a JESUS FERREIRA, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
S/C. — v-10 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO TORRES (a) «El Montañés», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, esquina de las calles Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/C. — v-8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MELCHOR GONZALEZ, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
s/c v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente que se hará en los Boletines Judicial y Oficial, a VICENTE COVELLO y PEDRO de la VILLA, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán. — Por enfermedad del titular: Vicente Quesada Pacheco, secretario.
S/C-v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos MANUEL RODRIGUEZ, acusado de quiebra con indicios de fraude, ZIO GAITANO o GAETANO, acusado de complicidad en hurto o encubridor en el mismo delito; VICTORIO SCOFET, acusado de atentado al pudor, FERNANDO TAVARES, acusado de defraudación y RODOLFO E. BERNATET, acusado de quiebra con indicios de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 23 de 1918. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
s/c v-6 junio

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar de la primera publicación de la presente al acusado BEREMUNDO IRIARTE, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 24 de 1918. — David Uriburu, secretario.
s/c v-3 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la primera publicación del presente, que se hará en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», al procesado RICARDO WALZ, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de dicho término se presente a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Administración de Impuestos Internos por infracción a la Ley 9469, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — Ismael Basaldúa, secretario.
s/c v-3 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo FRANCISCO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 24 de mil novecientos diez y ocho. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c. — v-31 mayo:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. D. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: ARTURO de GRATI, por estafa; ALONSO ROMERO y JOSE GARCIA por quiebra; JOSE SANZO por falsificación de documento; JOSE MORANO por hurto; MARIA HERMINDA LOPEZ por estafa; ANTONIO CORTESE por robo; VALERIO HERRERA por hurto; ISOLINA CABRERA por hurtoo ABEL FERRARI por hurto; JOSE SARTEÑO por hurto; EMA SPERONI por hurto y: MANUEL JANES LAZAGA por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar: a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — Orestes D. Polito. Secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.
s/c v-29 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto a: PASCUAL BONORENA, EMILIO CARVALHO, JOSEFA GARCIA de GALLARDO, JOSE GIACHETTI, PEDRO PORTERO y SANTIAGO ROBLES, procesados por el delito de defraudación; A. C. BARRERA procesado por estafa; ENRIQUE COSTA PLAZA, ATILIO FERNANDEZ, SALVADOR MATOT y ROSARIO VEIGUELA, procesados por el delito de hurto; y JUAN PORTA, PEDRO REMBADO, BERNARDO RUIZ, S. TALON y L/ BELLVER y ROQUE VENTOSO, procesados por el delito de quiebra, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril ..:. de 1918. — Local del Juzgado, Talcahuano y Tucumán, 3º Piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
s/c v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CARLOS JAGER, por defraudación; JOSE JUSTO, por defraudación; JULIO STUR, por hurto, y MANUEL BAENA, por defraudación, a fin de que dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,...... de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
S/C v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Féderico Benítez, se cita llama y emplaza a NICOLAS BERAZATEGUI, FRANCISCO REY, JULIO ARANA y JOSE o DOLORES LIZONDO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de: estupro, defraudación, hurto y bigamia respectivamente bajo apercibimiento de que si dejaren de conparecer seran declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.
s/c-v-7 junio. —

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expte. G. 6221, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú en el paraje denominado «Punta del Bellaco», del Río Uruguay.
Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2,95 mts. — manga 1,07 mts. y puntal 0,32 mts. — Está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado en lona en su contorno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-26 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp. J. 11402, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo a la altura de la calle Necochea y cuyas caracterísiticas son las siguientes: No tiene nombre ni número de matrícula. Eslora cuatro metros, mánga 1,30 metros, puntal 0.25 metros. Construido de madera de pino de tea, pintado de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-10 junio

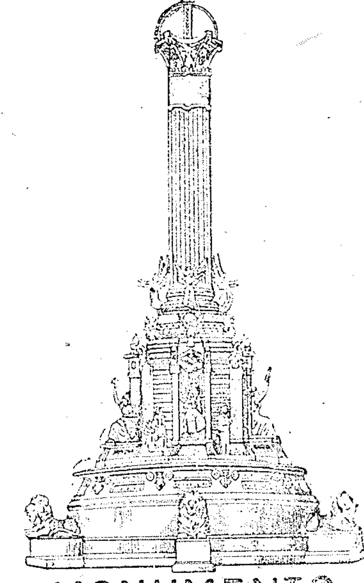
Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el exp. 5631 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 26 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: Casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y sin taco de laurel. Tiene 5 metros de eslora, 1 de manga y 0.50 metros de puntal. Está pintada interior y exteriormente de azul. Su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1918 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-10 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 62039



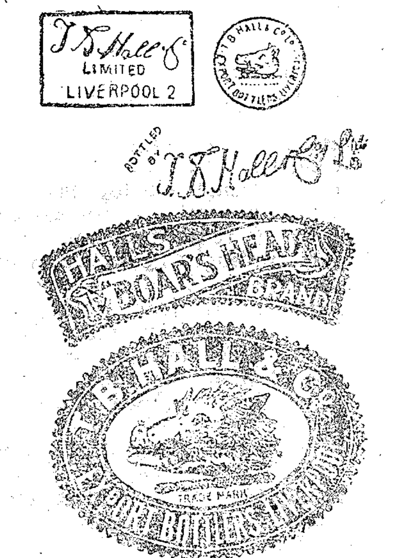
Mayo 10 de 1918. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 283.
-v-22 mayo.

Acta Nº 62060

LEOPARDO Y RANAS

Mayo 11 de 1918. — A. Pearce y Compañía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 299.
-v-22 mayo.

Acta Nº 62129



Mayo 16 de 1918. — Melton y Co. Ltd. — Para distinguir sombreros en general de la clase 16. — Aviso Nº 426.
v-27 mayo

Acta Nº 62120

SOUTHALL

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 437.
v-27 mayo

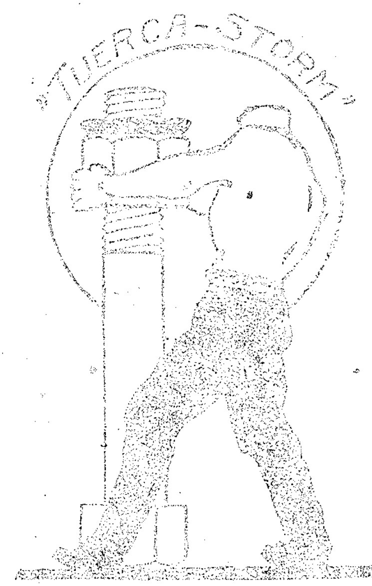
Acta Nº 62059

LABOR

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 306.

-v-22 mayo.

Acta Nº 62040



Mayo 10 de 1918. — Pedro Storn y Cía. — Para distinguir tuercas de seguridad de la clase 10. —

-v-22 mayo.

Acta Nº 62067

ROSARINA

Mayo 13 de 1918. — Arezin Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 329.

v-24 mayo.

Acta Nº 62068

RITA

Mayo 13 de 1918. — Arezin Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 319.

v-24 mayo.

Acta Nº 62069

HENNEMBERGER

Mayo 13 de 1918. — Carlos Pugni y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 317.

v-24 mayo.

Acta Nº 62070

LG

Mayo 13 de 1918. — Miguel Gil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso Nº 328.

v-24 mayo

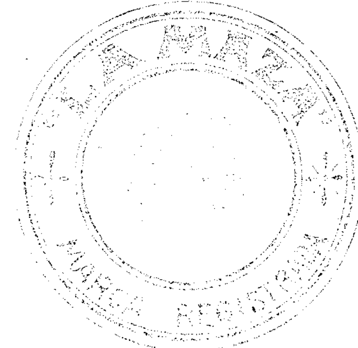
Acta Nº 62056

LABOR

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 305.

-v-22 mayo.

Acta Nº 62111



Mayo 15 de 1918. — Cacciola y Viguale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 405.

v-27 mayo

Acta Nº 62057

PRIMAVERA

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 308.

-v-22 mayo.

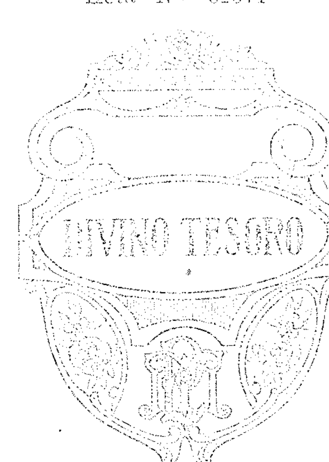
Acta Nº 62058

PRIMAVERA

Mayo 11 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 307.

-v-22 mayo.

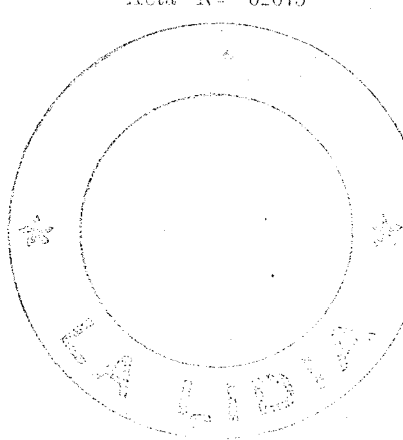
Acta Nº 62074



Mayo 11 de 1918. — Marcelino Pifeiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 331.

v-24 mayo.

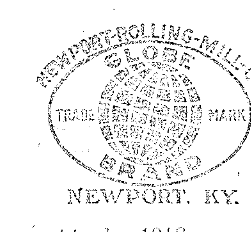
Acta Nº 62075



Mayo 11 de 1918. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 358.

v-24 mayo.

Acta Nº 62080



NEWPORT, KY.

Mayo 14 de 1918. — Newport Rolling Mill Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 350.

v-23 mayo

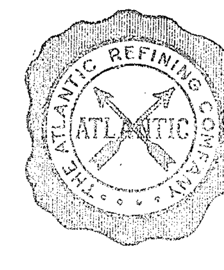
Acta Nº 62051

B B

Mayo 10 de 1918. — Arturo Murray Brown. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 223.

-v-22 mayo.

Acta Nº 62076



Mayo 14 de 1918. — The Atlantic Refining Company. — Para distinguir aceites en general, asfalto de petróleo, brea, alquitrán, cera de parafina, velas, preservativos para el orín, kerosene y gasolina, de la clase 3. — Nº 359.

v-24 mayo.

Acta Nº 62077

SARNICURA

Mayo 14 de 1918. — Eduardo Vidal Freire y Pedro C. Falco. — Para distinguir antisarnicos y otras preparaciones veterinarias; de la clase 2. — Aviso Nº 312.

v-24 mayo.

Acta Nº 62079




Mayo 14 de 1918. — Aurelio Podestá. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 345.

v-24 mayo.

Acta Nº 62071

VOLUPTAS

Mayo 13 de 1918. — José Peretti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 329.

v-24 mayo.

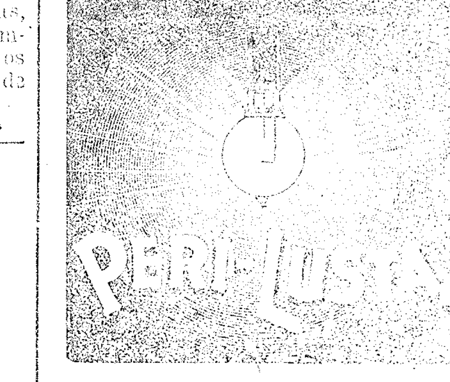
Acta Nº 62091

EL INDISPENSABLE

Mayo 15 de 1918. — Eduardo Bariot. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 393.

v-27 mayo

Acta Nº 62096



Mayo 15 de 1918. — Wardle y Davenport Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 383.

v-27 mayo

Acta Nº 62097

BERAL

Mayo 15 de 1918. — The Yorkshire Copper Works Limited. — Para distinguir caños y tubos en general de la clase 4. — Aviso Nº 382.

v-27 mayo

Acta Nº 62098

MONARCH

Mayo 15 de 1918. — The Brunswick-Balke-Collender Co. — Para distinguir barandas o varillas de goma para mesas de billar de la clase 17. — Aviso Nº 381.

v-27 mayo

Acta Nº 62099

PRIAMUS

Mayo 15 de 1918. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sericultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 389.

v-27 mayo

Acta Nº 62100

PRIAMUS

Mayo 15 de 1918. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 390.

v-27 mayo

Acta Nº 62101

AZULENORINA

Mayo 15 de 1918. — Luis Alvarez, Catello Muratgia y José Pinzani Mislowski. — Para distinguir tintas en general de la clase 18. — Aviso Nº 388.

v-27 mayo

Acta Nº 62102

FLEXITE

Mayo 15 de 1918. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir empaquetaduras de fibras de amianto y otras de la clase 5. — Aviso Nº 387.

v-27 mayo

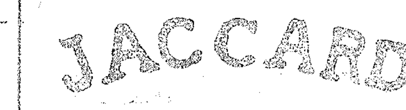
Acta Nº 62109

GUARDIA NACIONAL

Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 400.

v-27 mayo

Acta Nº 62110





Mayo 15 de 1918. — Peruset y Didisheim S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 401.

v-27 mayo

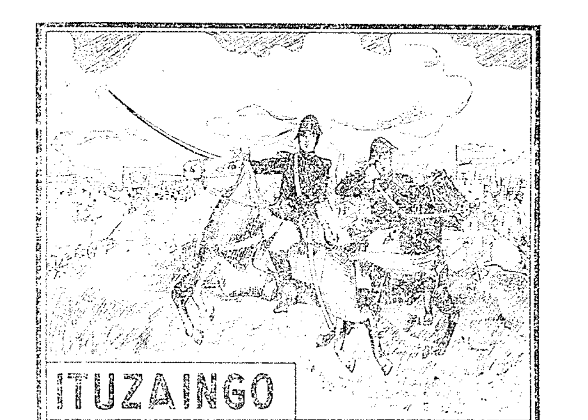
Acta Nº 62052

DOM LUIZ

Mayo 10 de 1918. — Luis Dafaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 292.

-v-22 mayo.

Acta Nº 62108



Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 399.

v-27 mayo

Acta Nº 62115

FLORES DE ARAUCO

BUENOS AIRES

Mayo 16 de 1918. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 422.

v-27 mayo

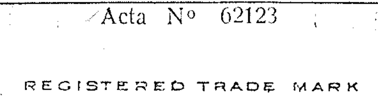
Acta Nº 62119

SOUTHALL·BROS & BARCLAY LTD.

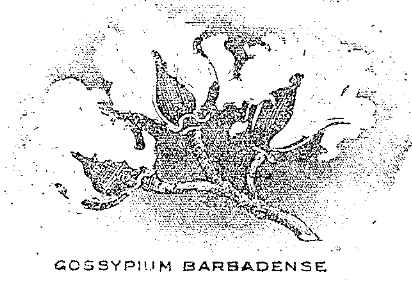
Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 438.

v-27 mayo

Acta Nº 62123



REGISTERED TRADE MARK



GOSSYPIUM BARBADENSE

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 436.

v-27 mayo

Acta Nº 62124

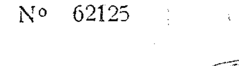




Mayo 16 de 1918. — Calixto López y Cía. Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 397.

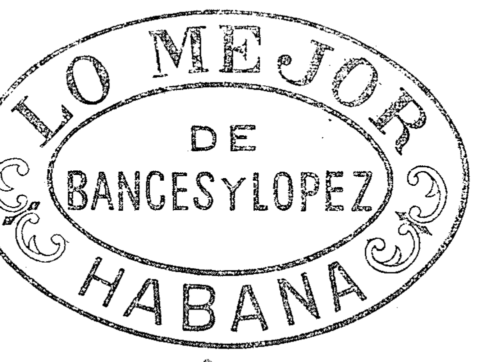
v-27 mayo

Acta Nº 62125





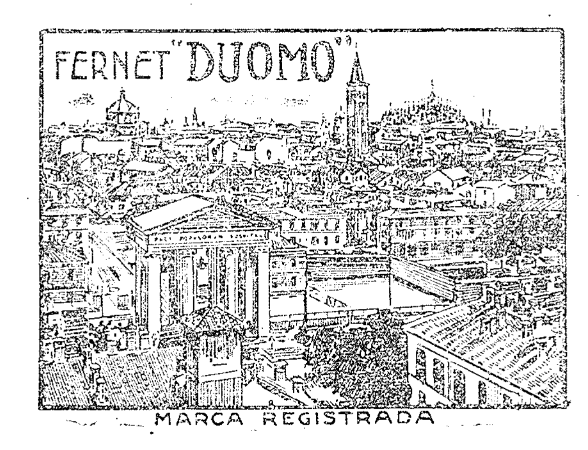




Mayo 16 de 1918. — Calixto López y Cía. Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 395.

v-27 mayo

Acta Nº 62072



Mayo 14 de 1918. — Rivara y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 334.

v-27 mayo

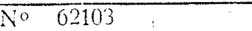
Acta Nº 62095

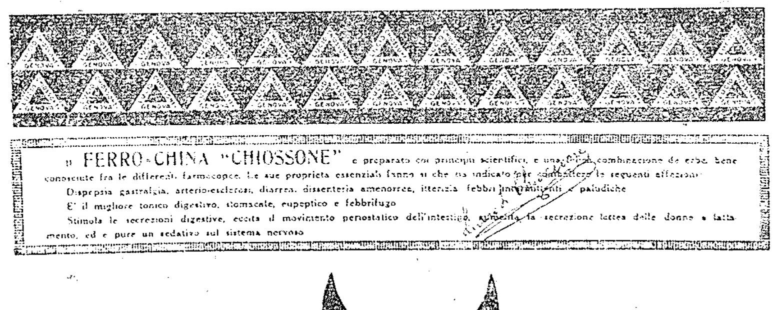
SOENNECKEN

Mayo 15 de 1918. — F. Soennecken — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 384.

v-27 mayo

Acta Nº 62103



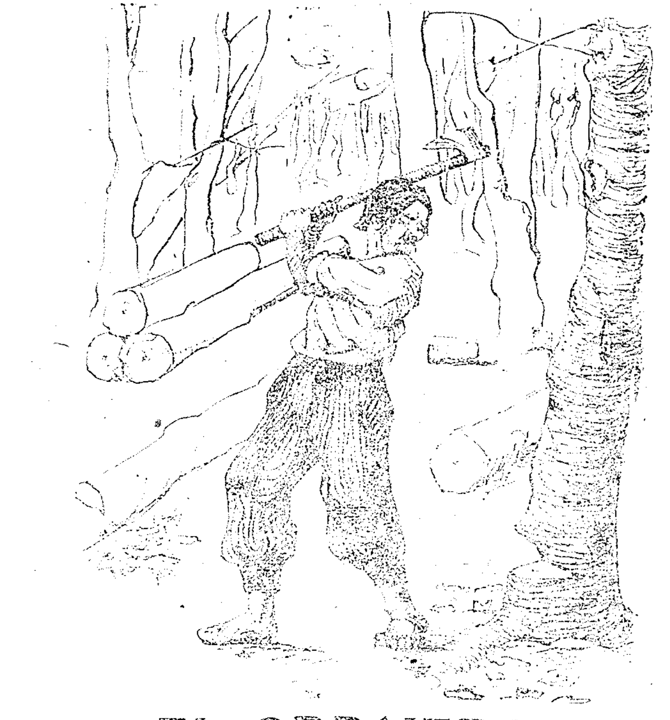




Mayo 15 de 1918. — Lucio L. Chassone. — Para distinguir una ferrochina de la clase 23. — Aviso Nº 386.

v-27 mayo

Acta Nº 62104



EL OBRAJERO

Mayo 15 de 1918. — De la Garma y Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general de la clase 18.

v-27 mayo

Acta Nº 62105



Mayo 15 de 1918. — J. J. Tanner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 392.

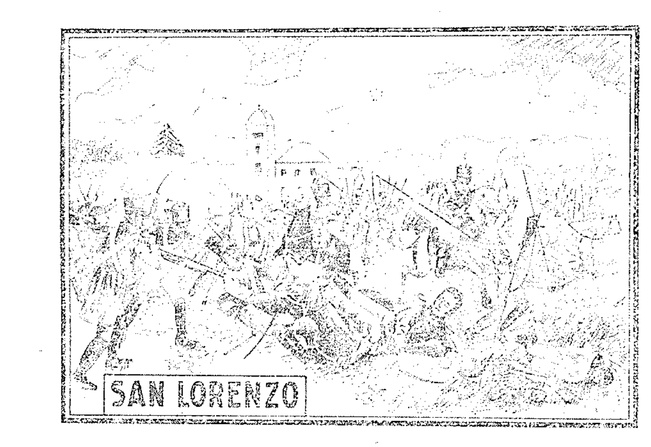
v-27 mayo

Acta Nº 62106

Mayo 15 de 1918. — J. J. Tanner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 391.

v-27 mayo

Acta Nº 62107



Mayo 15 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 398.

v-27 mayo

Acta Nº 62122

VITAFER

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 435

v-27 mayo

Acta Nº 62121

LYCRESOL

Mayo 16 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 436.

v-27 mayo

Acta Nº 62112



Mayo 15 de 1918. — Cacciola y Vignale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 404.

v-27 mayo

Acta Nº 62113

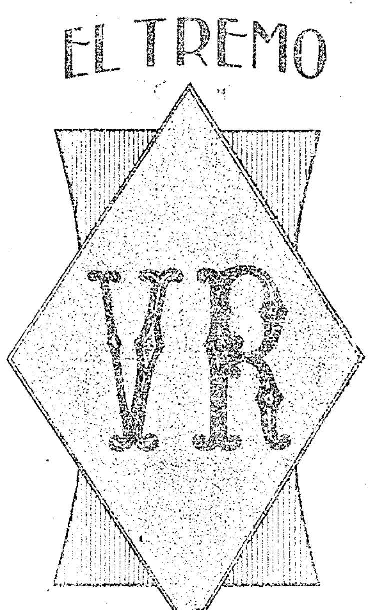
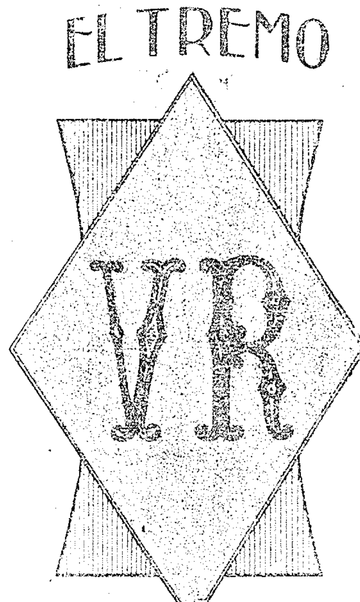



Mayo 15 de 1918. — Cacciola y Vignale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 403.

v-27 mayo

Acta Nº 62114

EL TREMO

Mayo 16 de 1918. — Vicente Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 366.

v-27 mayo

Acta Nº 62116

EL LLOYD AMERICANO

Mayo 16 de 1918. — Augusto Johnston — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 431.

v-27 mayo

Acta Nº 62118.

ANACONDA

Mayo 16 de 1918. — Main Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y tubos de cuero de la clase 10. — Aviso Nº 439.

v-27 mayo

Acta Nº 62117

LEVIATHAN

Mayo 16 de 1918. — Main Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y tubos de cuero de la clase 10. — Aviso Nº 440.

v-27 mayo

Acta Nº 62126

DE UNA HOJA.
Francisco Girbau
CANGALLO 2626
B. AIRES
(TIPO)
BARCELONA

Mayo 16 de 1918. — Sucesión Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general de la clase 9. — Aviso Nº 396.

v-27 mayo

Acta Nº 62127

WOOLNAP

Mayo 16 de 1918. — Nashua Manufacturing Company. — Para distinguir colchas, mantas, frazadas y similares de la clase 15. — Aviso Nº 427.

v-27 mayo

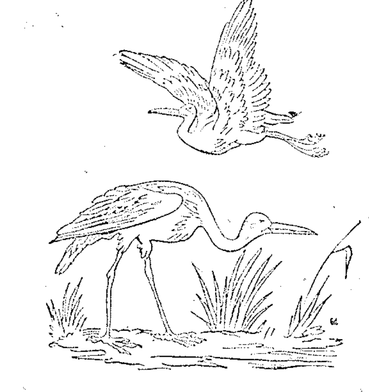
Acta Nº 62128

PRIZE MEDAL PARIS EXHIBITION 1867
HONI SOIT QUI MAL Y PENSE
MELTON & Co. Hatters to H.R.H. THE PRINCE OF WALES and the late NAPOLEON the Third
LONDON
TRADE MARK

Mayo 16 de 1918. — Melton y Co. Ltd. — Para distinguir sombreros en general de la clase 16. — Aviso Nº 429.

v-27 mayo

Acta Nº 62130



Mayo 16 de 1918. — Nashua Manufacturing Company. — Para distinguir colchas, mantas, frazadas y similares de la clase 15. — Aviso Nº 428.

v-27 mayo

Acta Nº 62042



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. —Aviso Nº 288. -v-22 mayo.

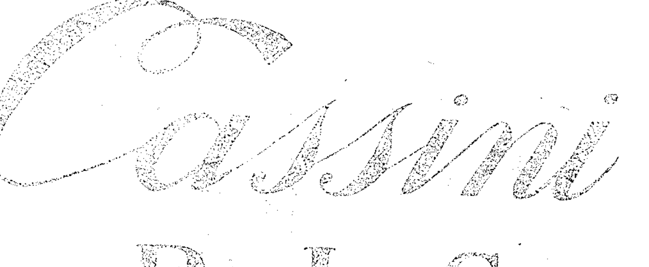
Acta Nº 62037



"BUFALO"

Mayo 10 de 1918. — J. H. Beach. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 281. -v-22 mayo.

Acta Nº 62054



Mayo 11 de 1918. — Roque L. Cassini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 45. -v-22 mayo.

Acta Nº 62055



Mayo 11 de 1918. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 46. -v-22 mayo.

Acta Nº 62047



REAL NUTRIA HAT
PHILADELPHIA
PHILADELPHIA, U.S.A.

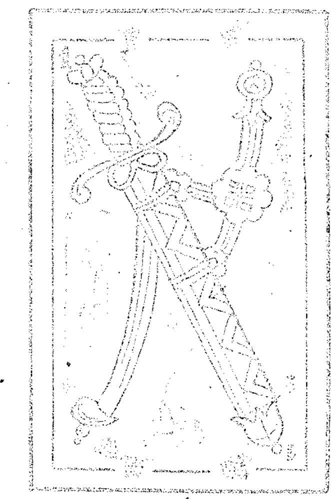
Mayo 10 de 1918. — Lagomarsino Garbesi y Cía. — Para distinguir artículos de sombrerería, modas, plumas de adornos y flores artificiales; de la clase 16. — Aviso Nº 278. -v-22 mayo.

Acta Nº 61861

Nº 5

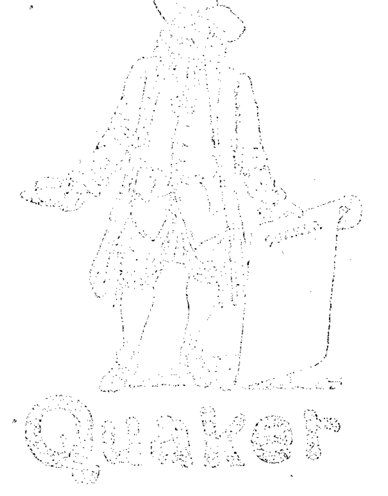
Abril 30 de 1918. — Pericles S. Mavrides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Duplicado). — Aviso Nº 958. v-23 mayo.

Acta Nº 62061



Mayo 13 de 1918. — David Emilio Arrighi. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 300. v-23 mayo.

Acta Nº 62064



Mayo 13 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 312. v-23 mayo.

Acta Nº 62065



Mayo 13 de 1918. —Pozzi, Cabanillas y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 316. v-23 mayo.

Acta Nº 62088

PAIGE

Mayo 14 de 1918. — Paige Detroit Motor Car Company. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 361. v-23 mayo

Acta Nº 62089

FRESOL

Mayo 11 de 1918. — Herida Frères. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 315. v-23 mayo

Acta Nº 62090



Mayo 11 de 1918. — Rifca Ausbruch y Pepi Ausbruch, Viuda de Schwartz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 313. v-23 mayo

Acta Nº 62091



Mayo 11 de 1918. — Rifca Ausbruch y Pepi Ausbruch; Viuda de Schwartz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 314. v-23 mayo

Acta Nº 62092

MARATON

Mayo 11 de 1918. — José Iturrat. — Para distinguir neumáticos, cubiertas y llantas de automóviles, de la clase 17. — Aviso Nº 367. v-23 mayo

Acta Nº 62093



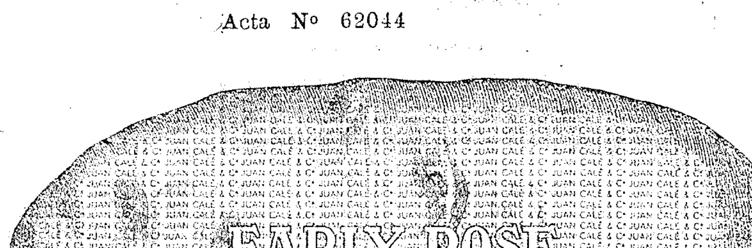
Mayo 11 de 1918. — José Iturrat. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 368. v-23 mayo

Acta Nº 62066



Mayo 13 de 1918. —Pozzi, Cabanillas y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 315. v-23 mayo.

Acta Nº 62044



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. —Aviso Nº 286. -v-22 mayo.

Acta Nº 62046



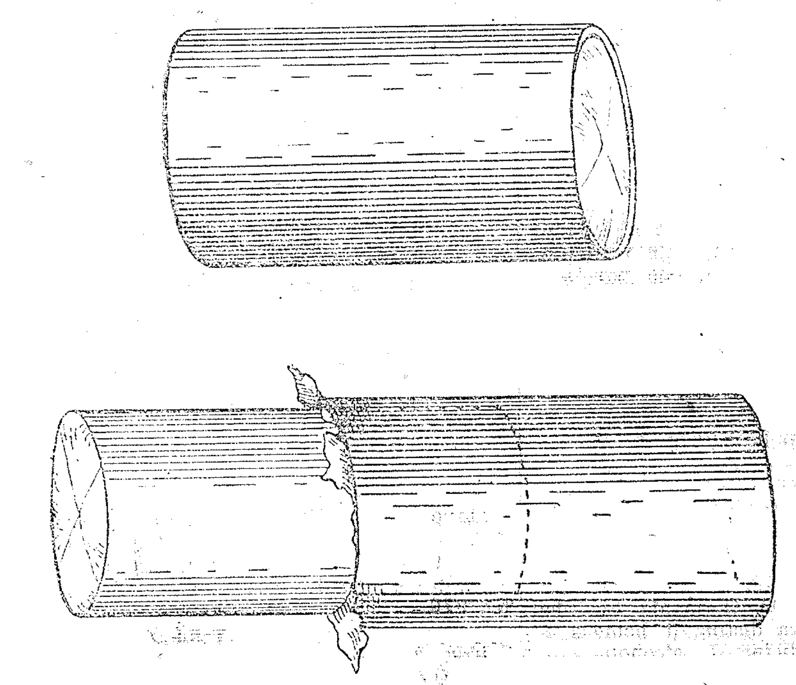
Mayo 10 de 1918. — Lagomarsino Garbesi y Cía. — Para distinguir artículos de sombrerería, modas, plumas de adornos y flores artificiales, de la clase 16. — Aviso Nº 277. -v-22 mayo.

Acta Nº 62053



Mayo 11 de 1918. — Manuel Rodríguez Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de harinas y productos de molinería. — Aviso Nº 303, -v-22 mayo.

Acta Nº 62048



Mayo 10 de 1918. — Enrique G. Cánepa. — Para distinguir hongos, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 274. -v-22 mayo.

Acta Nº 62035



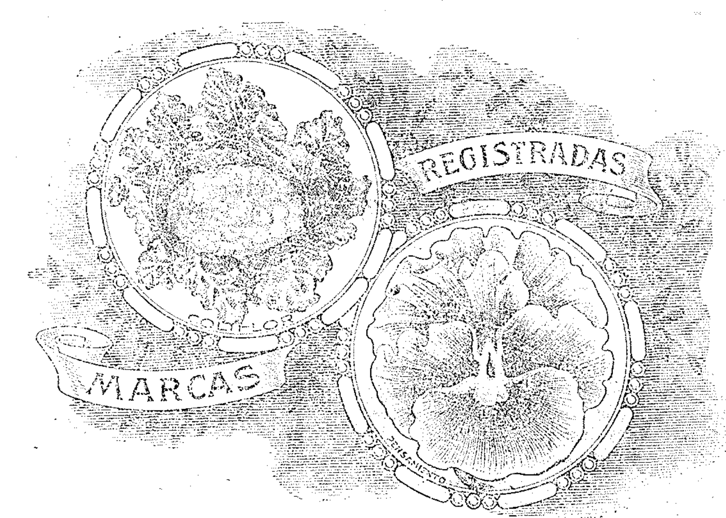
Mayo 10 de 1918. — Feeney y Cía. — Para distinguir productos en toda forma, destinados a la limpieza en general, lavado, lejivado de la clase 14. — Aviso Nº 280. -v-22 mayo.

Acta Nº 62036



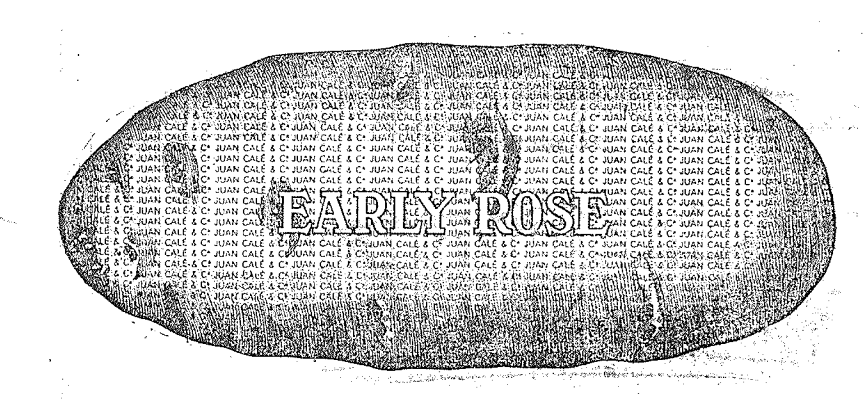
Mayo 10 de 1918 — José J. Alburquerque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 279. -v-22 mayo.

Acta Nº 62041



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 287. -v-22 mayo.

Acta Nº 62043



Mayo 10 de 1918. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, en señanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 285. -v-22 mayo.

Acta Nº 53839

BUENA 9

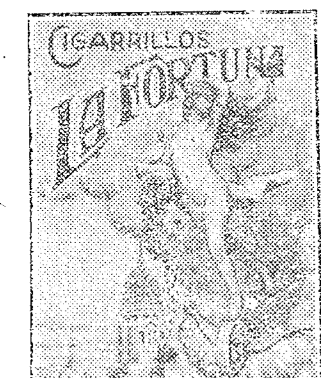
Julio 27 de 1916. — Alejandro Barrio. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16, (substituída). — Aviso número 318. v-23 mayo.

Acta Nº 61945

RICHMOND

Mayo 6 de 1918. — Royal Natio nal Varnish Company. — Para distinguir pinturas y colores, lacas, esmaltes, ta paporos, productos de remover barnices, albayaldes, polvos y líquidos hidrófugos, barnices sólidos (compounds), barnices aisladores, lacres, aceites y trementina, artículos de pincelería de la clase 10. — Aviso Nº 116. v-23 mayo.

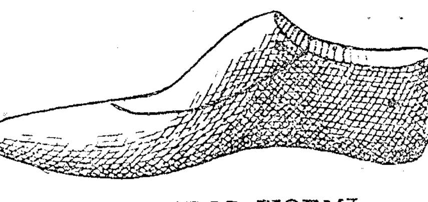
Acta Nº 62031





Mayo 8 de 1918. — Juan Miquel. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 259. v-23 mayo.

Acta Nº 62063

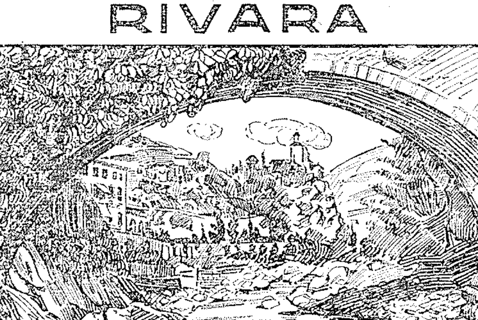


MARCA HORMA

Mayo 13 de 1918. — Rodríguez Bra ceras y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 313. v-23 mayo.

Acta Nº 62073

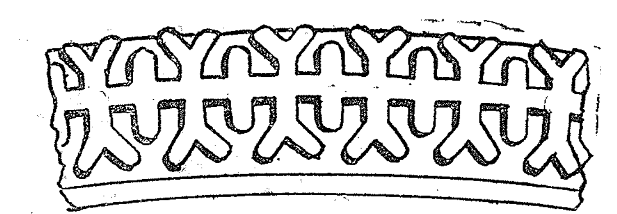
RIVARA



MARCA REGISTRADA

Mayo 14 de 1918. — Rivara y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohóli cas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 335. v-23 mayo

Acta Nº 62078



Mayo 14 de 1918. — G. A. E. Breuer Moreno. — Para distinguir cámaras y cubiertas de aire para roda dos en general; de la clase 17. — Aviso Nº 360. v-23 mayo

Acta Nº 62087

VULCABESTON

Mayo 14 de 1918. — The Jhons Pratt Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 357. v-23 mayo

Acta Nº 62081



Mayo 14 de 1918. — La Crosse Tractor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 351. v-23 mayo

Acta Nº 62082



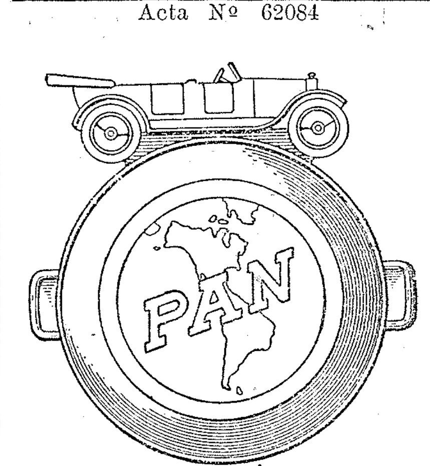
Mayo 14 de 1918. — Penberthy Injector Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 352. v-23 mayo

Acta Nº 62083

HIGHWAY

Mayo 14 de 1918. — National Motor Car y Vehicle Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 353. v-23 mayo

Acta Nº 62084



Mayo 14 de 1918. — Samuel Conner Pandolfo. — Para distinguir vehículos automóviles en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 354. v-23 mayo

Acta Nº 62062

DESTILERÍA, BODEGAS Y CERVECERÍA
"GERMANIA"
SOCIEDAD ANÓNIMA

Mayo 13 de 1918. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 314. v-23 mayo.

Acta Nº 62085

REO MOTOR CAR CO
REO
LANSING, MICHIGAN, U.S.A.

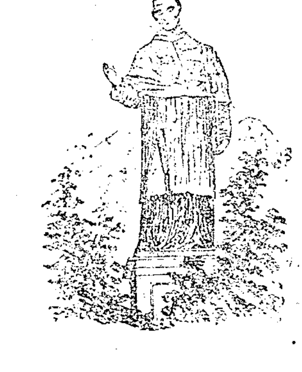
Mayo 14 de 1918. — Reo Motor Car Company. — Para distinguir automóviles, motocicletas y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 355. v-23 mayo

Acta Nº 62086



Mayo 14 de 1918. — Deltox Grass Rug Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 356. v-23 mayo

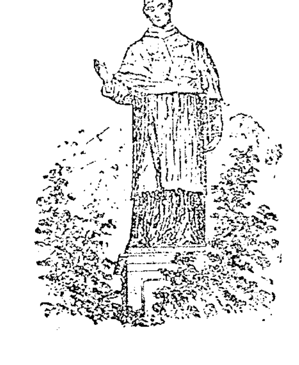
Acta Nº 62049



BORROMEO

Mayo 10 de 1918. — Borro, Moller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 275. v-23 mayo.

Acta Nº 62050



BORROMEO

Mayo 10 de 1918. — Borro, Moller y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 276. v-23 mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional